



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: gEHu_y/hv W7Cn gyD3 lwQT My7L Q4A=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2017

INFORME DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura.....	5
II. El control interno de los ingresos.....	6
1 .La función interventora. Incidencias. Anomalías.....	6
A) Incidencias.....	7
B) Anomalías.....	7
2. El control financiero permanente.....	8
A) La fiscalización posterior de los ingresos.....	8
B) El control de la gestión en período ejecutivo de cobro.....	14
C) El control sobre determinados cánones y otros ingresos.....	14
D) La evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados. Los derechos de difícil o imposible recaudación.....	15
E) El control de los derechos pendientes de cobro.....	15
III. La gestión de los ingresos.....	18
1. El análisis de los conceptos de ingreso objeto de informe.....	18
A) Los tributos (I): los impuestos.....	18
a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales.....	18
b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	20
c) El Impuesto sobre Actividades Económicas.....	22
d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	24
e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....	25
B) Los tributos (II): las tasas.....	26
a) La tasa por entrada de vehículos.....	26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública.....	27
c) La tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones Urbanísticas.....	28
d) La tasa por los servicios de alcantarillado.....	29
C) Las transferencias y subvenciones.....	29
a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.....	30
b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados.....	35
c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.....	40
d) El nivel de ejecución de las subvenciones.....	41
D) Otros ingresos.....	42
a) Las multas por infracciones de tráfico.....	42
b) Otras multas y sanciones.....	43
2. Los beneficios fiscales.....	44
A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria.....	44
B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.....	45
IV. Conclusiones.....	46
V. Recomendaciones.....	56

Id. document: gEHu_y/hv W7Cn gyD3 lwQT My7L Q4A=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Anexo 1. Relación de anomalías en ingresos (art. 218 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales)

Anexo 2. Informes de fiscalización posterior

Anexo 3. Cuadros-resumen de los procesos de fiscalización posterior

Anexo 4. Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro.

Anexo 5. Cuadro-resumen del control financiero de determinados cánones y otros ingresos.

Anexo 6. Informe sobre la evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados. Los derechos de difícil o imposible recaudación.

Anexo 7. Cuadros de los conceptos de ingreso objeto del informe.

Id. document: gEHu_y/hv W7Cn gyD3 lwQT My7L QAA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA

El art. 218 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (en adelante, TRLRHL), dispone que el órgano interventor elevará al Pleno un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

El Plan de Actuación de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2018, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017, dispone en el apartado 9, bajo la rúbrica “Presentación de los resultados del Plan de Actuación de la Intervención”, que:

“...A) De conformidad con lo establecido en la Base 75ª.6 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, anualmente, la IGAV dará cuenta al Pleno... de los siguientes informes:

...//...

b) Informe del Servicio Fiscal de Ingresos sobre las principales anomalías en ingresos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del TRLRHL, así como las observaciones y conclusiones que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior, de acuerdo con el artículo 219.4 del TRLRHL. Dicho informe incluirá asimismo un análisis del comportamiento de los principales ingresos y los resultados que se deriven de las actuaciones de control financiero previstas... en materia de ingresos...”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Actuación se ha elaborado el presente informe que se estructura en cinco apartados. El primero, la presente introducción donde se determinan su objeto y estructura. Un segundo apartado dedicado al control interno de los ingresos. El tercero, a la gestión de los ingresos. Y los apartados cuarto y quinto, a conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

El control interno de los ingresos se trata en dos apartados. El primero dedicado a la función interventora, y el segundo al control financiero permanente.

En el apartado relativo a la función interventora se señalan las incidencias y anomalías detectadas. Se analizan a continuación las tareas de control financiero permanente realizadas por el Servicio: la fiscalización posterior de los ingresos, el control de la gestión en período ejecutivo de cobro, el control sobre determinados cánones, la evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados, los derechos de difícil o imposible recaudación y el control de los derechos pendientes de cobro.

A la gestión de los ingresos se dedican dos apartados. En el primero se analizan los conceptos de ingreso objeto del informe, distinguiendo entre tributos (impuestos y tasas), transferencias y subvenciones, y otros ingresos. La parte correspondiente a transferencias y subvenciones ha sido elaborada por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas.

El segundo se refiere a los beneficios fiscales, y considera tanto la bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria como las bonificaciones y exenciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



II. EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS

La actividad del Servicio Fiscal de Ingresos se centra en las tareas relativas al control interno de los ingresos no finalistas, es decir, de los ingresos no afectados a un determinado gasto.

Delimitado el ámbito de actuación, señalamos que la actividad principal del Servicio Fiscal de Ingresos consiste en dar soporte al ejercicio de la función interventora, es decir, a la fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 214 TRLRHL. Además de esta actividad principal el Servicio Fiscal de Ingresos desarrolla otras tareas de control interno. En particular, se realizan los siguientes trabajos de control financiero permanente: la fiscalización posterior del reconocimiento del derecho de determinados ingresos así como de la concesión de fraccionamientos de pago; los informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos de contratación; el control de la gestión en período ejecutivo de cobro; el control sobre determinados cánones y otros ingresos; la emisión de informe sobre la evolución del pendiente de cobro, la recaudación de ejercicios cerrados y los derechos de imposible o difícil recaudación; y el control de los derechos pendientes de cobro.

1. La función interventora. Incidencias. Anomalías

Durante el ejercicio 2017 se emitieron un total de 6.807 informes, número muy similar al del ejercicio anterior (6.795 informes en 2016). Del total de informes emitidos, 6.106 lo fueron en expedientes individuales y 701 en expedientes colectivos. (1)

Los expedientes colectivos informados están integrados por 7.346 expedientes individuales.

(1) El número de informes emitidos se ha obtenido a través de la aplicación PIAE así como del fichero extraído de la aplicación SIGT por la Oficina de Coordinación Tributaria.

En el primer caso (PIAE) se han eliminado aquellos cuyo resultado es Otros (SA) y Devolución (SA) por no tratarse propiamente de informes sino de simples diligencias de devolución del expediente, normalmente a petición del Servicio gestor. Tampoco se han considerado aquellos cuyo resultado fue Informe Pliegos e Informe Omisión Fiscalización, por no tratarse propiamente de informes de fiscalización. Se tratan en otros apartados del presente informe.

En el segundo caso (SIGT), el fichero remitido se ha depurado eliminando de la hoja Excel relativa a la actuación 99.2 individuales, aquellos que propiamente no son informes sino diligencias de devolución del expediente normalmente a petición del Servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



A) Incidencias

El 4,97% de los informes emitidos (338 s/ 6.807) detectó algún tipo de incidencia, porcentaje inferior en más de dos puntos al obtenido en el ejercicio 2015 (el 7,52%; 522 sobre 6.941) y en dos décimas al registrado en el ejercicio 2016 (el 5,17%, 351 s/ 6.795).

En el cuadro que a continuación se inserta se concretan los tipos de incidencia detectados, su número y el porcentaje que representan sobre el total.

TIPO DE INCIDENCIA	NÚMERO	% TOTAL
Error material, de hecho o aritmético	166	49,11%
Omisión de informe preceptivos (Asesoría Jurídica...)	35	10,36%
Omisión/incorrecta determinación del órgano competente	20	5,92%
Falta documentación/omisión de trámites esenciales	15	4,44%
Compensación/anulación liquidaciones recaudadas	13	3,84%
Incidencias Anexo de efectos económicos	7	2,07%
Error/omisión del subconcepto económico de ingreso	5	1,48%
Incumplimiento normas formato/texto resoluciones	3	0,89%
Otros	74	21,89%
TOTAL	338	

Como es habitual la incidencia más frecuente es la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Se señala que con carácter general, una vez detectadas las incidencias, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

B) Anomalías

Durante el ejercicio 2017 se detectaron un total de 6 anomalías por importe de 3.801,29 euros. Destacar que es una cifra muy inferior a lo ocurrido en 2016, que fueron 39 anomalías que suponían un importe de 1 millón de euros.

Todas las anomalías se refieren a la omisión del trámite de fiscalización. El servicio gestor no remitió el expediente a la Intervención para su fiscalización previa. No obstante, realizada la comprobación del fondo del expediente no se apreció ninguna infracción más allá de la omisión. Todos los casos se refieren a multas y sanciones, excepto uno que se refiere a un procedimiento de reintegro de subvenciones del ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emitió informe del Interventor General por el que se dio cuenta de las anomalías al Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado 26 de abril.

Las anomalías se detallan en el Anexo 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



2. El control financiero permanente

A) La fiscalización posterior de los ingresos

a) Objeto y ámbito de aplicación

El artículo 219.4 TRLRHL prevé la posibilidad de que las entidades locales determinen la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

En este sentido, la Intervención General diseñó, en informe de 14 de diciembre de 2006, el Programa de Actuación para la fiscalización plena a posteriori, incluyendo por vez primera los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo. Dicho Programa, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, pone de manifiesto, entre otras cosas, las siguientes:

“Desde la puesta en funcionamiento del módulo de ingresos del Sistema Informático Económico Municipal, el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo se realiza mediante la aprobación de relaciones de alta de las mismas. El gran volumen de liquidaciones que se tramita impide la ejecución de controles detallados de cada una de ellas, siendo además muy dificultoso el traslado de toda la documentación que acompaña y justifica en cada caso el reconocimiento de estos derechos...”

...Este sistema deberá permitir la realización de comprobaciones posteriores más exhaustivas en cuanto a los procedimientos y criterios que se vienen aplicando para el reconocimiento de derechos...”

La fiscalización posterior alcanza actualmente a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
32100	Tasa licencias urbanísticas
33100	Tasa por entrada de Vehículos
39110	Multas por infracciones tributarias
39120	Multas por infracción ord. circulación
39190	Otras multas y sanciones

La fiscalización posterior se extiende asimismo a los fraccionamientos concedidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



b) Las ventajas que ofrece la técnica de la fiscalización posterior

La técnica de la fiscalización posterior, en contraposición a la fiscalización previa, ofrece cuatro importantes ventajas:

- 1ª. Permite la agilización del procedimiento administrativo conducente al reconocimiento del derecho, en la medida que se suprime el trámite previo de control;
- 2ª. Posibilita la realización de comprobaciones más exhaustivas y, en consecuencia, una mayor calidad en el control interno de los ingresos, en cuanto tan solo se analiza una muestra representativa del total de liquidaciones afectadas;
- 3ª. Determina la eliminación del trasiego de innumerables expedientes entre unidades administrativas; y
- 4ª. Constituye un eficaz instrumento para detectar las disfunciones que pudieran producirse en el procedimiento de gestión de los ingresos.

c) Procesos de fiscalización posterior ultimados desde el anterior informe de resultados del Plan de Actuación de la Intervención General. Resultados obtenidos.

Desde el anterior informe de resultados del PAIG se han emitido diez informes de fiscalización posterior (ocho relativos al reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo y dos de fraccionamientos concedidos).

Estos son los diez procesos realizados, por concepto y período:

- Informe definitivo Impuesto s/ Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (11300): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica (11500): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo Impuesto s/ Actividades Económicas: del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo Impuesto definitivo s/ Construcciones, Inst. y Obras (29000): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Impuesto definitivo s/ Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (11600): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo Tasa licencias urbanísticas (32100): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo Multas por infracciones ord. Circulación (39120): del 01/01/2016 al 31/12/2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



- Informe definitivo Otras Multas y Sanciones (39190): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo Multas por infracciones tributarias (39110): del 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Informe definitivo de fraccionamientos aprobados en 2016.

Los universos de los nueve procesos de fiscalización posterior del reconocimiento del derecho comprenden una población total de más de cien mil liquidaciones por importe de algo más de veinte millones de euros. Se ha analizado una muestra total de 633 liquidaciones, detectando anomalías en 3 de ellas (el 0,47%).

El universo del proceso de fiscalización posterior de fraccionamientos aprobados en 2016 comprende una población de 20.753 fraccionamientos por un importe de 7.490.093,09. Se ha analizado una muestra total de 80, habiéndose detectado solamente 1 anomalía (el 1,25%).

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha.

Los informes de fiscalización posterior de estos conceptos se adjuntan a este informe en el Anexo nº 2.

d) Los resultados obtenidos desde su implantación

Son ya 12 años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve subconceptos económicos de ingreso, además de a los fraccionamientos.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios. Veámoslos los resultados obtenidos concepto a concepto.

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado once procesos: 2007; 2008; primer semestre de 2009; segundo semestre de 2009; 2010; 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. En todos ellos se han informado favorablemente todos los elementos analizados, a excepción de los correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 en los que se repararon 3 elementos sobre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



una muestra de 79 elementos (el 3,95%) y otros 3 elementos sobre una muestra de 76 elementos (el 3,80%), respectivamente.

b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Se han realizado doce procesos. En ocho de ellos se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (cuarto trimestre de 2006 -95 elementos-, primer semestre de 2009 -66 elementos-, 2010 -89 elementos-, 2012 -49 elementos-, 2013 -57 elementos-, 2014 -68 elementos-, 2015 -66 elementos- y 2016 -69 elementos-). Han sido escasos los reparos formulados en el resto de procesos: 4 elementos sobre una muestra de 156 elementos (ejercicio 2007); 1 elemento sobre una muestra de 67 elementos (ejercicio 2008); 1 elemento sobre una muestra de 27 elementos (segundo semestre 2009); y 1 elemento sobre una muestra de 73 elementos (ejercicio 2011).

c) Impuesto sobre Actividades Económicas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado once procesos. En los dos primeros, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, se formularon reparos que alcanzaban al 13% de los elementos de la muestra. Los reparos se debían fundamentalmente a la existencia de errores en el índice de situación. A partir de 2009, con la entrada en vigor de la modificación reguladora del Impuesto relativa a la revisión de las categorías/coeficientes, se ha corregido sustancialmente dicha situación. Así, en el proceso del primer semestre de 2009 se informó favorablemente el 98,08% de los elementos de la muestra (153 sobre 156). En el proceso del segundo semestre de 2009, se informó favorablemente el 100% de los elementos analizados (73 sobre 73). En el correspondiente al ejercicio 2010 se informó favorablemente el 97,98% de los elementos de la muestra (97 sobre 99). En el del ejercicio 2011 se informó favorablemente el 94,17% de los elementos analizados (97 sobre 103). En el correspondiente a 2012, se informó favorablemente el 98,15% de los elementos analizados (106 sobre 108). En los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 se informaron favorablemente el 100% de los elementos de la muestra.

d) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado ocho procesos. El correspondiente al ejercicio 2009, en el que se informó favorablemente el 98,37% de los elementos de la muestra (181 de 183). El del ejercicio 2010, en el que se informó favorablemente el 99,15% de los elementos analizados (116 de 117). El del año 2011, con un 98,11% de elementos informados favorablemente (104 de 106). El del ejercicio 2012, con un 99,09% de elementos informados favorablemente (109 de 110). El de 2013, con un 98,63% de elementos informados favorablemente (72 sobre 73). El de 2014, con un 90,28% de elementos informados favorablemente (65 sobre 72). El de 2015, con un 98,51% de elementos informados favorablemente (66 sobre 67). Y el de 2016, con el 100% de elementos informados favorablemente (67 sobre 67).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



e) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado trece procesos. En el primero de ellos (ejercicio 2007) se informaron favorablemente 336 elementos sobre una muestra de 339 elementos. En el segundo (ejercicio 2008) se informaron favorablemente 73 elementos de los 78 que componían la muestra. En el tercero (ejercicio 2009) tan solo se repararon 2 elementos de una muestra de 81 elementos. En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 100% de la muestra (73 elementos). En el ejercicio 2011 se informó favorablemente el 97,35% de los elementos de la muestra (110 de 113). En el ejercicio 2012 se realizaron dos procesos: el correspondiente al Servicio GTE-Catastral (se informaron favorablemente 74 de 75 elementos (el 98,67%; y el de la Inspección (se informaron favorablemente el 100% de los elementos (80). En 2013 se obtuvieron los siguientes resultados: GTE-Catastral (se informaron positivamente 73 de 74 elementos -98,65%-) e Inspección (se informaron favorablemente 76 de 79 elementos -96,20%-). En 2014 los resultados fueron: GTE-Catastral (se informó favorablemente el 100% de los elementos -77-) e Inspección (se informó favorablemente el 100% de los elementos -78-). En 2015 se informaron favorablemente el 100% de los elementos revisados. Y, en el ejercicio 2016, se informaron favorablemente el 98,70% de los elementos analizados (76 de 77).

f) Tasa por actuaciones urbanísticas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado ocho procesos. En el ejercicio 2009 se informó favorablemente casi el 100% de los elementos analizados (93 de 94). En 2010, el 94,20% (65 sobre 69). En 2011, el 98,73% (78 de 79). En 2012, el 96,55% (84 de 87). En 2013, el 96,49% (55 sobre 57). En 2014, el 96,36% (53 de 55). En 2015, el 98,04% (50 de 51). Y en 2016 el 97,92% (47 de 48).

g) Multas por infracciones de tráfico

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Han concluido doce procesos. En los cuatro primeros procesos se señalaron importantes limitaciones y, en consecuencia, se formularon reparos, debido a que no se remitió a esta Intervención determinada documentación esencial (cuarto trimestre de 2006, 2007, primer trimestre de 2008 y segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008). El Servicio Central del Procedimiento Sancionador puso de manifiesto que, de manera total o parcial, los elementos analizados en dichos procesos correspondían a actuaciones practicadas con anterioridad a que dicho Servicio se hiciera cargo de la gestión del procedimiento sancionador en materia de infracciones de tráfico, siendo entonces la empresa colaboradora Tribugest S.A. Los resultados obtenidos fueron los siguientes. En el primer proceso, cuarto trimestre de 2006, se informaron favorablemente el 52,37% de los elementos analizados (199 de 380). En el segundo (ejercicio 2007), el 70,24% de los elementos de la muestra (170 de 242). En el tercero (primer trimestre 2008), el 63,29% de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



los elementos analizados (181 de 286). Y en el cuarto (resto 2008), se informó favorablemente el 77,05% de los elementos analizados (225 de 292).

El proceso correspondiente al ejercicio 2009 fue el primero en el que no se planteó limitación alguna por falta de documentación, informándose favorablemente el 90,91% de los elementos analizados (150 de 165). En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 95,93% de los elementos analizados (283 de 295). En el ejercicio 2011, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2012, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2013, el 95,61% (109 de 114). Idéntico resultado se ha obtenido en los ejercicios 2014 y 2015, fiscalizando favorablemente el 98,63% (72 de 73). En el último ejercicio analizado, 2016, se informaron favorablemente el 100% de elementos revisados.

h) Otras Multas y Sanciones

Se fiscaliza a posteriori desde el 6 de febrero de 2006.

Se han realizado diez procesos. En el primero (del 6-2-2006 al 31-12-2006) se informó favorablemente el 94,60% de los elementos analizados (333 de 352). En el segundo (ejercicio 2007) se informó favorablemente el 92,20% de los elementos que componían la muestra (130 de 141). En el tercero (ejercicio 2008) se informó favorablemente el 99,26% de los elementos analizados (135 de 136). En el cuarto (ejercicio 2009) se informó favorablemente el 83,10% de los elementos de la muestra (59 de 71). En el quinto (ejercicio 2010) se informó favorablemente el 86,46% de la muestra (198 de 229 elementos). En el sexto, correspondiente al ejercicio 2011, se ha informado favorablemente el 96,77% de los elementos analizados (180 de 186). En el séptimo, ejercicio 2012, se ha informado favorablemente el 96,43% de los elementos analizados (108 de 112 elementos). En el ejercicio 2013, el 98,20% de los elementos de la muestra (109 sobre 111). En 2014, el 97,22% de los elementos de la muestra (70 de 72). En 2015 y 2016, el 98,61% (71 de 72).

j) Multas por infracciones tributarias.

En el análisis de los ejercicios 2015 y 2016 se ha informado favorablemente el 100% de los elementos revisados.

j) Fraccionamientos

Se han realizado tres procesos. En el correspondiente al ejercicio 2014 se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (80 sobre 80). En el de 2015, el 97,50% de elementos (78 sobre 80). Y en 2016, el 98,75% de elementos (79 sobre 80).

En el Anexo 3 se incorpora, para cada concepto, un cuadro-resumen de los procesos de fiscalización posterior.

B) El control de la gestión en período ejecutivo de cobro

En el Anexo 4 se recoge el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro (liquidaciones aprobadas en 2013).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



C) El control sobre determinados cánones y otros ingresos.

El Plan de Actuación de la IGAV para el ejercicio 2017 dice lo siguiente:

“Durante estos últimos años se ha venido recopilando toda la documentación técnico-jurídica (pliegos de condiciones administrativas y particulares, ofertas, contratos, etc.) de los cánones correspondientes a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;
- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;
- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;
- 39955, Canon aprovechamientos demaniales;
- 54100, Renta desafectación subsuelo; y
- 55500, Aprovechamiento bienes patrimoniales.

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos permite, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

Dicho control se hace extensivo a los ingresos que se aplican a los siguientes subconceptos:

- 34100, Centros sociales, donde se contabilizan los precios públicos recaudados a través de los adjudicatarios de los contratos de la gestión de determinados centros de servicios sociales; y
- 33200, Participación ingresos brutos, donde se contabilizan las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal correspondientes al régimen especial de empresas explotadoras de servicios (el 1,5% de los ingresos brutos)”.

La baja laboral prolongada de uno de los TAG del Servicio impidió el cumplimiento de las previsiones del PAIG, habiéndose analizado tan solo los cuatro primeros subconceptos a que antes se hacía referencia.

Se han realizado requerimientos a cinco Servicios gestores: Servicios de Movilidad Sostenible, Patrimonio, Cementerios y Deportes. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



pendientes de emitir/aprobar, liquidaciones pendientes de notificar, liquidaciones pendientes de dar de baja y liquidaciones pendientes de pago.

En el Anexo 5 se incluye un cuadro-resumen indicando, para cada subconcepto, las incidencias detectadas y lo informado por los Servicios gestores.

D) El informe sobre la evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados. Los derechos de difícil o imposible recaudación

Se recoge en el Anexo 6 del informe.

E) El control de los derechos pendientes de cobro

El Plan de Actuación de la IGAV preveía la realización durante 2017 de determinadas actuaciones de control de los derechos pendientes de cobro, distribuidas por cuatrimestres.

1) Primer cuatrimestre 2017:

Para el primer cuatrimestre se preveía realizar un control de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2001 a 2005, con el fin de que fueran depurados por los Servicios gestores. El control no pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos precisos. No obstante, se pudieron identificar a través del SIEM saldos pendientes del subconcepto económico de ingreso 39100, multas de tráfico, de dichos ejercicios (833 liquidaciones por importe de 79.838,59€), que se comunicaron al Servicio de Tesorería para su revisión y, en su caso, anulación. Estas actuaciones se reflejan en el expediente 04501-2017-1.

2) Segundo cuatrimestre 2017:

Para el segundo cuatrimestre se preveía realizar un control sobre determinados derechos pendientes de cobro que fueron aprobados en 2014 (impuestos, tasas con mayor pendiente de cobro y sanciones). Se trataba de identificar las liquidaciones respecto de las que no se hubiera iniciado el período voluntario de recaudación por no constar en las aplicaciones SIGT/SIEM la fecha de notificación, aquellas con baja propuesta pero no aprobada y, también, aquellas cuyo procedimiento de gestión recaudatoria estuviera paralizado. El control tampoco pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos. No obstante, se pudieron identificar a través del SIEM, determinadas liquidaciones del subconcepto económico de ingreso 39100, multas de tráfico:

- 580 liquidaciones por importe de 125.910,00€ que no constaban notificadas en la aplicación SIEM, que se comunicaron al Servicio Central del Procedimiento Sancionador al objeto de subsanar dicha deficiencia o, en su caso, al objeto de que se realizaran los trámites para anular las multas por haber prescrito la infracción.

- 145 liquidaciones en voluntaria por importe de 30.370,00€ que constaban en trámite de baja sin ultimar, que se comunicaron al Servicio Central del Procedimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Sancionador al objeto de ultimar el trámite de anulación o, si no fuera procedente, al objeto de realizar las actuaciones necesarias para que prosiguiera el procedimiento de recaudación.

- 463 liquidaciones en ejecutiva por importe de 35.172,55€ que constaban en trámite de baja sin ultimar, que se comunicaron al Servicio de Tesorería al objeto de ultimar el trámite de anulación o, si no fuera procedente, al objeto de realizar las actuaciones necesarias para que prosiguiera el procedimiento de recaudación.

Estas actuaciones se reflejan en el expediente 04501-2017-12.

3) Tercer cuatrimestre 2017:

El PAIG preveía la realización durante el tercer cuatrimestre de un control sobre determinados derechos que fueron reconocidos en 2015 y que se encontraban en ejecutiva pendientes de cobro. El control se plantea como complementario al financiero de la gestión en periodo ejecutivo de cobro, y supone un análisis más próximo en el tiempo al objeto de identificar las liquidaciones respecto de las que no consta la realización de actuaciones de embargo, con la finalidad de posibilitar la subsanación de las anomalías detectadas antes de que, en su caso, se produzca la prescripción del derecho.

En concreto, el ámbito de aplicación de las previsiones del Plan de Actuación se extiende a las liquidaciones de contraído previo (de ingreso directo o por recibo) de los impuestos, las tasas con mayor pendiente de cobro y las sanciones. Y el objeto de las tareas de control lo constituye la identificación de las liquidaciones en ejecutiva pendientes de cobro cuyo procedimiento de gestión recaudatoria no estuviera paralizado y respecto de las que no constara la práctica de actuaciones de embargo. En ejecución de lo dispuesto en el Plan de Actuación se identificaron las liquidaciones que se encontraban en dicha situación de los cinco impuestos municipales (en el caso del IBI, en su triple modalidad de urbana, características especiales y rústica), las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas, así como las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos. Se incluyeron también las liquidaciones por recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Se analizaron los ficheros remitidos por la Oficina de Coordinación Tributaria, y se identificaron un total de 12.446 liquidaciones por importe de 5,4 millones de euros, bien sin providencia de apremio, bien sin que constara notificada la providencia de apremio, o bien sin que constara la práctica de actuaciones de embargo. Este es el resumen de los resultados obtenidos:

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	1.498	226.155,97 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	2.084	983.264,60 €
Liquidaciones sin actuaciones embargo	3.864	4.186.338,29 €
Total	12.4466	5.395.758,86 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Asimismo se identificaron 3.293 liquidaciones por importe de 335.493,20€ en las que no constaba el número de identificación fiscal del contribuyente.

El resultado de los análisis se puso en conocimiento de la Tesorería y Viceteroría municipales con la finalidad de que se realizaran las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestionara la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

Las actuaciones se recogen en el expediente 04501-2017-25.

También preveía el PAIG la realización de un control específico sobre la prescripción mediante la obtención de los ficheros informáticos que identificaran los derechos que pudieran estar prescritos. Dichos ficheros no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, de manera que no pudo realizarse dicho control.

Por otra parte, durante 2017 consta la realización de las siguientes actuaciones:

a) En el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, en el que se analizaron las liquidaciones de los cinco Impuestos municipales aprobadas en 2012, se detectaron 3.219 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, por un importe total de 491.465,68€ (expediente 0450-/2017-15).

b) Las actuaciones relativas al control del pendiente de cobro se completan con el control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos a que se refiere el apartado II.D) del presente informe.

III. LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

1. El análisis de los conceptos de ingreso objeto de informe

El estudio de cada uno de los conceptos objeto del informe se ha estructurado en dos apartados: el primero, dedicado al ejercicio corriente; y, el segundo, a los ejercicios cerrados.

El ejercicio corriente se analiza a partir de las siguientes magnitudes: a) Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos; b) Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido; y c) Pendiente de cobro.

Por otra parte, para analizar cada uno de los conceptos se han obtenido unos indicadores comunes que ponen en relación: los derechos reconocidos líquidos con las previsiones presupuestarias; las bajas con los derechos reconocidos brutos; la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos; el pendiente de cobro con los derechos reconocidos líquidos; y, tratándose de ejercicios cerrados, las bajas, la recaudación y el pendiente de cobro con el saldo inicial de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Finalmente, señalar que se ha mantenido la metodología de ejercicios anteriores, partiendo del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2017, y basándonos en la información obtenida a través del SIEM/SIGT.

A) Los tributos (I): los impuestos

a) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2017 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 262.564.629,70€, de los que 6.560.495,70€ corresponden al Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales (en adelante BICES). Del importe total, 216.860.211,67€ (82,59%) corresponden a valores en recibo de la matrícula y 45.704.418,03€ (17,41%) a ingresos notificados e ingresos previos.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, la evolución positiva del importe de la matrícula registrada desde el ejercicio 2000 ha sufrido un receso, situándose en el 2,92% el decremento en 2017 respecto del ejercicio anterior.

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	549.304	103.004.613,33€
2001	559.759	109.730.319,21€
2002	570.102	117.162.577,93€
2003	582.505	124.282.323,78€
2004	596.652	134.081.561,70€
2005	608.991	154.508.909,48€
2006	618.158	163.341.502,39€
2007	622.479	168.012.209,81€
2008	628.983	170.933.915,45€
2009	635.700	178.841.885,74€
2010	639.432	183.385.325,79€
2011	653.968	184.699.379,33€
2012	661.884	204.543.743,99€
2013	666.910	206.899.858,42€
2014	670.180	207.819.399,02€
2015	672.112	209.343.196,87€
2016	673.698	223.386.685,65€
2017	665.167	216.860.211,67€

Este cambio de tendencia se produce como consecuencia del proceso de Regularización Catastral llevado a cabo durante el ejercicio 2017, previsto en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario,

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en la Resolución de 27 de julio de 2015, de la Dirección General del Catastro, y que supuso excluir del Padrón Catastral los inmuebles afectados por el mismo, a los efectos de efectuar la preceptiva notificación individualizada de las correspondientes liquidaciones.

El importe de las bajas que figuran en el estado de ejecución del Presupuesto (5.764.735,15€) supone el 2,20% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (2,78%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 2.911.958,70€(12.622,89€ corresponden a BICES).

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 256.799.894,55€, lo que supone un incremento del 14,61% en relación con el ejercicio 2016 (224.073.296,88€), representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 109,83% (233.811.000,00€). Este importante incremento es consecuencia de la gestión tributaria realizada como consecuencia del proceso de regularización catastral al que antes nos hemos referido.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta se cifra en 230.691.850,96€ (5477.005,38€ -2,37%- corresponden a BICES). Este importe representa un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 89,83%, más de dos puntos por debajo al registrado en el ejercicio anterior (92,17%).

Del total recaudado, 197.136.330,55€ corresponden a la matrícula y 33.434.041,77€ a ingresos notificados, representando el 85,45% y el 14,49%, respectivamente. El importe restante (121.478,64€)corresponde a ingresos previos.

Se observa en el estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2017 un importe total de devoluciones de 18.420.664,18€.

El recaudado líquido asciende a 212.271.186,78€, loque representa un incremento del 3,85% respecto al ejercicio 2016 (204.409.036,10€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro asciende a 26.108.043,59€ (1008.241,06€ -3,86%- corresponden a BICES). Este importe supone el 10,17% sobre los derechos reconocidos líquidos, superior en más de 2 puntos porcentuales al del ejercicio 2016 (7,83%).

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados, de 2001 a 2016, totalizan 73.845.987,99€.

La recaudación asciende a 10.684.909,60€ y el pendiente de cobro a 57.938.707,49€, representando el 14,47% y el 78,46%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

Para ejercicios cerrados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



el total de derechos anulados, correspondientes a liquidaciones/recibos de los años 2001 a 2016, asciende a 5.222.370,90€, representando el 707% del saldo inicial.

b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 36.779.689,35€. El 96,99% corresponde a valores en recibo de la matrícula (35.672.445,63€), y el 2,56% a autoliquidaciones (942.838,15€). El resto corresponde a ingresos notificados (136.145,08€) e ingresos previos (28.260,49€).

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia alcista registrada desde el año 2000 se rompe a partir del ejercicio 2008. En los nueve últimos años ha disminuido el número de recibos en un 11,04% (54.222 menos) y el importe de la matrícula en un 14,24% (5.920.952,73€ menos).

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	401.738	27.393.590,40€
2001	424.345	29.542.543,49€
2002	439.843	30.468.506,53€
2003	450.272	31.837.655,89€
2004	457.008	33.513.292,40€
2005	458.337	35.156.704,61€
2006	470.665	37.241.245,32€
2007	482.938	39.633.100,79€
2008	491.190	41.593.398,36€
2009	487.350	41.149.741,92€
2010	477.684	40.016.945,33€
2011	471.149	39.331.175,26€
2012	461.177	38.341.450,11€
2013	450.990	37.229.387,53€
2014	438.171	36.876.027,07€
2015	435.090	36.130.947,98€
2016	433.798	35.766.027,72€
2017	436.968	35.672.445,63€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (352.360,96€), supone el 0,96% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior (1,03%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 314.272,41€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 36.427.328,39€, lo que supone un decremento del 0,31% en relación con el ejercicio 2016 (36.542.413,86€). Representan un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (36.700.000,00€) del 99,26%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende en 2017 a 28.184.598,25€, representando el 77,37% de los derechos reconocidos líquidos, índice similar al obtenido en el ejercicio anterior (2016: 77,57%)

Del total recaudado, 27.165.997,18€ (96,39%) corresponden a la matrícula y 942.838,15€ (3,35%) a autoliquidaciones. La recaudación se completa con 47.502,43€ (0,17%) correspondientes a ingresos notificados propiamente dichos y 28.260,49€ provenientes de ingresos previos.

El importe total de devoluciones asciende a 51.845,76€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 28.132.752,49€, lo que supone un decremento del 0,53% respecto al ejercicio 2016 (28.283.962,42€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a final de 2017 asciende a 8.242.730,14€, que supone el 22,63% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 hasta 2016) suman 45.839.770,64€. El 4,11% (1.883.151,04€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 10,96% (5.022.960,45€), y quedando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 84,93% (38.933.659,15€).

c) El Impuesto sobre Actividades Económicas

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 22.042.961,90€. Del total de derechos reconocidos, 15.742.033,03€ (71,42%) corresponden a valores en recibo de la matrícula, 3.793.854,11€ (17,21%) a otros contraídos, 2.169.388,66€ (9,84%) a ingresos notificados y 337.691,10€ (1,53%) a ingresos previos.

De la evolución de la matrícula, según la siguiente tabla, se observa un significativo descenso desde el ejercicio 2009 tanto en el número de recibos (2.361 menos, que supone un decremento del 23,44%) como en su importe (4.084.693,87€ menos, que representan un descenso del 20,60%). No obstante, se observa un ligero repunte con respecto al ejercicio 2016 (15.501.982,90€) que se traduce en un incremento del 1,55%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2003	8.691	10.521.396,28€
2004	9.615	10.980.519,94€
2005	9.290	13.136.198,31€
2006	9.337	13.531.746,47€
2007	9.559	13.793.879,28€
2008	9.996	14.627.215,16€
2009	10.071	19.826.726,90€
2010	9.576	19.144.848,85€
2011	9.007	19.048.248,93€
2012	8.656	18.117.984,25€
2013	8.301	17.681.804,33€
2014	7.657	16.373.708,22€
2015	7.267	15.564.929,79€
2016	7.401	15.501.982,90€
2017	7.710	15.742.033,03€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (291.289,89€), supone el 1,32% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (1,80%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 191.131,97€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 21.751.672,01€, lo que supone un incremento del 7,03% en relación con el ejercicio anterior (20.323.056,86€) y representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 104,58% (20.800.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta por el Impuesto sobre Actividades Económicas ascendió a 19.779.647,75€, que supone un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 90,93%, algo más de un punto porcentual por debajo del registrado en el ejercicio 2016 (92,01%).

Del total recaudado, 14.003.768,70€ (70,80%) corresponden a la matrícula, 3.793.854,11€ (19,18%) a otros contraídos, entre los que se encuentran las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto, y 1.644.333,84€ (8,31%) a ingresos notificados y actas de conformidad. El resto de lo recaudado corresponde a ingresos previos.

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2017 asciende a 757.926,06€, importe muy superior al registrado en el ejercicio anterior (121.163,44€).

Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 19.021.721,69€, lo que supone un incremento del 2,39% respecto al ejercicio 2016 (18.578.052,12€).

c') Pendiente de cobro

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



El pendiente de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas se cifra en 1.972.024,26€, y representa el 9,07% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador es superior en algo más de un punto al del ejercicio 2016 (7,99%).

2 Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores, 2001 a 2016, totalizan 10.902.475,32€. Para el ejercicio y el concepto que nos ocupa, nos encontramos con unos importes de 916.905,76€ de recaudado y 9.626.260,01€ de pendiente de cobro, representando el 8,41% y el 88,29%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

El total de derechos anulados asciende a 359.309,55€, y representa un 3,30% sobre el saldo inicial.

3. Recargo provincial

En el ejercicio 2017 fueron aprobadas dos liquidaciones del recargo provincial a favor de la Diputación Provincial de Valencia:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un total líquido de:

Intereses de demora I.A.E..... 8.163,56€
 Actividades Económicas..... 2.515.231,01€
 Contabilizando una cantidad a ingresar de 2.523.394,57€.

- Del 1 de enero al 15 de mayo de 2017, por un total líquido de:

Intereses de demora I.A.E..... 1.777,56€
 Actividades Económicas..... 61.263,47€
 Contabilizando una cantidad a ingresar de 63.041,03€.

d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2017 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 8.310.435,57€.

Durante este ejercicio el importe cobrado por autoliquidaciones asciende a un total de 7.330.641,32€, lo que supone un 88,21% sobre los derechos reconocidos brutos. El resto corresponde fundamentalmente a liquidaciones notificadas, que se practican por no haberse presentado la autoliquidación en plazo, o por haberse presentado por importe inferior.

En el ejercicio auditado se han anulado derechos por importe de 111.985,58€, lo que supone un 1,35% sobre los derechos reconocidos brutos.

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos sumaron 8.198.449,99€, superando ampliamente las previsiones presupuestarias (6.000.000,00€) y suponiendo un incremento del 20,10% en relación con el ejercicio precedente (6.826.609,37€ en 2016).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 7.613.808,37€, representando un 92,87% sobre los derechos reconocidos brutos, índice más de trece puntos superior al del ejercicio 2016 (79,36%).

Mediante autoliquidaciones se recaudaron 7.330.641,32€, que suponen el 96,28% del total recaudado. El importe restante corresponde a ingresos notificados (280.285,85€) e ingresos previos.

Las devoluciones durante 2017 sumaron 142.385,04€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 7.471.423,33€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 584.641,62€, representando un 7,13% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

El total de saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 hasta 2016), asciende a 6.676.611,04€. El 6,50% (434.046,39€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 10,81% (721.983,56€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 82,69% (5.520.581,09€).

e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2017, se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 39.380.606,25€.

Durante el año 2017 se aprobó la anulación de derechos reconocidos en el propio ejercicio por importe de 99.754,22€ (el 0,25% de los derechos reconocidos brutos).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 39.280.852,03€ al cierre del ejercicio, superando las previsiones presupuestarias (32.500.000,00€). Se observa un incremento del 14,51% en la cifra de derechos reconocidos líquidos respecto del ejercicio anterior (34.304.081,68€ en 2016).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio se cifra en 37.125.154,61€. La mayor parte se recaudó a través de autoliquidaciones (35.773.167,62€), que suponen el 96,36% de la recaudación bruta total.

El porcentaje de recaudación bruta sobre derechos reconocidos líquidos es del 94,51%, porcentaje similar al del ejercicio 2016 (94,67%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2017 asciende a 378.320,13€.

Detraídas las devoluciones la recaudación líquida asciende a 36.746.834,48€, lo que representa un incremento del 14,93% respecto al ejercicio 2016 (31.972.775,87€).

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro del impuesto que nos ocupa a final de 2017 asciende a 2.155.697,42€, que supone el 5,49% sobre los derechos reconocidos líquidos. El pendiente de cobro es superior, tanto en términos absolutos como relativos, al registrado en el ejercicio 2016 (1.829.896,16€, el 5,33%).

2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2017, el saldo inicial pendiente de ejercicios anteriores, de 2001 a 2016, en relación al concepto que nos ocupa totaliza un importe de 13.842.717,57€. El 0,87% (120.704,42€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 9,92% (1.373.456,08€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 89,21% (12.348.557,07€).

B) Los tributos (II): las tasas

a) La tasa por entrada de vehículos

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 5.460.258,71€. La mayor parte corresponde a la matrícula-padrón, constituida por 10.472 liquidaciones por valor de 5.091.751,75€, representando el 93,25% del total de dichos derechos. El resto se distribuye entre ingresos previos e ingresos notificados.

Durante el 2017 se anularon derechos por un importe de 80.315,50€, representando el 1,47% de los derechos reconocidos brutos. Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 60.915,68€.

Los derechos reconocidos líquidos suman 5.379.943,21€ lo que supone un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias del 105,49% (5.100.000,00€), aumentando en un 4,97% los derechos líquidos del ejercicio anterior (5.125.266,83€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



El recaudado bruto asciende a 4.859.398,23€. El 97,18% corresponde a los cobros por matrícula (4.722.317,30€). El porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos alcanza el 90,32%.

Deducidas las devoluciones (12.034,02€) resulta un recaudado líquido de 4.847.364,21€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 520.544,98€, lo que supone un 9,68% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 a 2016) suman 1.606.389,00€. El 0,95% se dio de baja durante el año (15.313,33€), recaudándose el 7,65% (122.912,07€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 91,40% (1.468.163,60€).

b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

Los derechos reconocidos brutos del ejercicio 2017 ascienden a 3.191.090,65€. En este ejercicio los derechos reconocidos brutos y líquidos coinciden al no haberse producido ninguna baja.

Los derechos reconocidos líquidos suponen este año un aumento del 2,00% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (3.128.488,56€) y una disminución del 25,60% respecto de los del año 2015 (4.289.210,32€). El índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (3.300.000,00€) se cifra en el 96,70%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto, que asciende a 2.932.290,15€, representa un porcentaje de recaudación real del 91,89% sobre los derechos reconocidos líquidos.

Las devoluciones a Presupuesto por este concepto han supuesto la cantidad de 14.141,14€, resultando un recaudado líquido de 2.918.149,01€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 258.800,50€, lo que supone un 8,11% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2004 a 2016) se cifraban en 3.321.607,60€.

Al cierre del ejercicio quedó un pendiente de cobro del 1,67% (55.572,41€), tras haberse recaudado 3.265.996,17€ que corresponden casi en su totalidad a la contabilización de la liquidación del contrato suscrito con Servicleop para la retirada de vehículos de la vía pública

c) La tasa por la prestación de servicios relativos a las actuaciones urbanísticas

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 3.699.787,32€ El 98,75% corresponde a autoliquidaciones (3.653.444,78€). El resto corresponde a ingresos previos (4.008,60€) y a ingresos notificados (42.333,94€).

En el ejercicio se han anulado derechos por importe de 158,72€.

Deducidas las bajas, resultan unos derechos reconocidos líquidos de 3.699.628,60€, representando un incremento del 29,6% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (2.854.461,20€) y un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 132,13% (2.800.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El total recaudado asciende a 3.681.393,07€, que representa el 99,51% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior al registrado en los ejercicios anteriores (99,02% en 2016, 99,30% en 2015, 94,63% en 2014, 93,88% en 2013 y 90,78% en 2012).

Como es habitual, la mayor parte de la recaudación proviene de las autoliquidaciones (3.653.444,78€), que suponen el 99,24% del total recaudado. El resto corresponde a ingresos previos, 4.008,60€ (0,11%) y a ingresos notificados, 23.939,69€ (0,65%).

Las devoluciones durante el 2017 ascendieron a 65.120,54€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 3.616.272,53€, lo que supone un incremento del 31,98% respecto al importe registrado en el ejercicio anterior (2.740.049,30€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio suma 18.235,53€ lo que supone un 0,49% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador se ha visto reducido sensiblemente en relación con los ejercicios anteriores (0,98% en 2016, 0,70% en 2015, 5,37% en 2014, 6,12% en 2013 y 9,22% en 2012).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2017, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2016) se cifraba en 360.691,50€. El 2,88% (10.371,40€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 30,84% (111.231,13€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 66,29% (239.088,97€).

d) La tasa por los servicios de alcantarillado

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Si examinamos el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2017, se observa que el reconocimiento de derechos brutos asciende a 12.017.352,78€. El 99,39%, esto es, 11.944.600,87€ corresponde a la Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. (EMIVASA), de los que 1.025.200,87€ corresponden a la liquidación definitiva del 1º y 2º Semestre de 2016 y 1º Semestre de 2017. El resto corresponden a ingresos notificados y a ingresos previos.

En este ejercicio no ha habido anulaciones de derechos.

Los derechos reconocidos líquidos suman 12.017.352,78€, representando un aumento del 7,64% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (11.163.896,71€), y un aumento del 0,99% sobre las previsiones presupuestarias cifradas en 11.900.000,00€.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

El recaudado bruto asciende a 11.008.966,36€, y supone, como es habitual, un alto porcentaje de recaudación sobre los derechos reconocidos líquidos: el 91,61%.

El 99,45% de la recaudación (10.948.366,44€) corresponde a EMIVASA:

- 9.923.165,57€ se deben a los pagos mensuales que EMIVASA realiza al Ayuntamiento (el producto estimado de la recaudación), los cuales se contraen (se reconocen derechos) y aplican (se recaudan) simultáneamente, a excepción del mes de diciembre que se recauda en el ejercicio siguiente. En cambio, aunque se procede a contraer por el Servicio de Contabilidad el 3,58% de gestión de cobro más el I.V.A., estas cantidades no se recaudan en el mismo acto sino por compensación; y

- 1.025.200,87€ corresponden, como ya se ha dicho, a las liquidaciones del primero y segundo semestre del ejercicio 2016 (511.446,36€ y 134.408,92€) y el primer semestre de 2017 (379.345,64€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



La recaudación por ingresos notificados asciende a 37.064,92€, y la correspondiente a ingresos previos a 23.535,00€.

Las devoluciones por este concepto ascienden a 753,12€, resultando un recaudado líquido de 11.008.213,24€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 1.008.386,42€, que representa el 8,39% de los derechos reconocidos líquidos.

La mayor parte del pendiente de cobro corresponde fundamentalmente a la liquidación de Diciembre de 2017 de EMIVASA, que asciende a 877.660,07€ contraída en el último mes del año (al ser una entrega a cuenta igual para todos los meses, y por tanto, conocida con anterioridad), y recaudada en el ejercicio siguiente.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 a 2016) suman 1.508.935,75€. El 0,09% (1.384,67€) se dio de bajadurante el año, recaudándose el 59,82% (902.660,78€), y restando un pendiente de cbro al cierre del ejercicio del 40,09% (604.890,30€).

C) Las transferencias y subvenciones.

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes (Cap. IV) o de capital (Cap. VII). Se incluyen en el presente informe los cuadros correspondientes al Estado de ejecución presupuestaria de estos conceptos, tanto del ejercicio corriente objeto de informe (cuadros en anexo), como de ejercicios cerrados (cuadros insertos en el texto).

Se analiza en este apartado la ejecución presupuestaria de los referidos capítulos dedicando una especial atención a: la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado y la evolución de las transferencias por este concepto de los ejercicios 2004 a 2017; el nivel de ejecución de los compromisos de ingreso por subvenciones; la anulación de derechos y las devoluciones de ingresos; y, en general, las principales incidencias en la gestión de estos ingresos.

Las actuaciones de control de los ingresos por transferencias y subvenciones y demás recursos afectados se realizan desde noviembre del año 2014 por el actual Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas, habiéndose integrado la Sección de Recursos Especiales del Servicio Fiscal de Ingresos en la Sección de Control Contable y Presupuestario del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.

Los ingresos por transferencias y subvenciones (353.755.521,11€) constituyen el 40,53% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2017 (879.095.205,62€), correspondiendo el 40,24% a operaciones corrientes (353.755.521,11€) y el 0,29% a operaciones de capital (2.554.927,98€).

Las anulaciones de derechos se cifran en 342.162,85 € del Capítulo IV en su totalidad. Todas ellas corresponden a correcciones de errores cometidos en la anotación en contabilidad, de forma manual y con fecha 31 de diciembre, de derechos reconocidos a través de actos administrativos.

Por su especial relevancia nos centraremos en el análisis de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado.

1. Participación en los Tributos del Estado. Nuevo modelo de financiación de las entidades locales.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2015.

Las entregas a cuenta se regulan para cada ejercicio en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y evolucionan en consonancia con la estimación presupuestaria de los ingresos del Estado.

Los tributos cedidos a las Entidades Locales constituyen un porcentaje de los rendimientos recaudatorios de los tributos estatales que no hayan sido objeto de cesión a las Comunidades Autónomas. Se aplican a los capítulos I y II del presupuesto municipal, atendiendo a su naturaleza de impuestos directos e indirectos.

El Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se determinan aplicando un índice de evolución a los importes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



establecidos en el año base de 2004, con la salvedad de la compensación adicional por la reforma del I.A.E. para la que el año base es el 2006. Dicho índice de evolución se calcula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del TRLRHL, por el incremento que experimenten los ingresos del Estado entre el año a que corresponda la participación y el año base. Los ingresos tributarios del Estado (ITE) están constituidos por la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores de Tabaco. Los ingresos en concepto de Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se aplican al capítulo IV del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal.

Entregas a cuenta ejercicio 2017.

Globalmente considerados los derechos reconocidos en concepto de entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado, incluida la cesión de tributos, para el ejercicio 2017 (336.079.592,88€) constituyeron el 38,23% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio (879.095.205,62€) y el 38,80% del total de los derechos líquidos por operaciones corrientes (866.281.671,55€).

Las cantidades efectivamente ingresadas por estos conceptos, una vez deducidas las retenciones mensuales en concepto de reintegro de saldos negativos derivados de la liquidación definitiva de la participación del municipio en los tributos del estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 ascendieron a 332.771.785,56€.

Las devoluciones de saldos negativos imputadas al ejercicio 2017 ascendieron a la cantidad total de 4.959.815,16€. En este importe se incluyen:

- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008, por importe de 989.803,80€, de los que 122.356,08€ corresponden a saldos deudores por cesión de tributos y 867.447,72€ a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación;
- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2009, por importe de 3.970.011,36€, de los que 433.343,52€ corresponden a saldos deudores por cesión de tributos y 3.536.667,84€ a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación.

Las entregas a cuenta teóricas (sin considerar los reintegros), globalmente consideradas, experimentaron un incremento del 1,6% respecto a las del ejercicio anterior, año en que habían experimentado una disminución del 2,21% en relación a las del ejercicio 2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Liquidación definitiva ejercicio 2015.

Se recibió durante el ejercicio la comunicación de la Resolución de 24 de julio de 2017 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprobó la liquidación definitiva de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2015. La liquidación presentó un resultado global positivo, por importe de 12.539.099,83€. De la liquidación por cesión de tributos resultaban unos saldos positivos por importe de 2.552.149,89€. La liquidación definitiva 2015 del fondo complementario de financiación, incluidas compensación consolidada y adicional consolidada por la merma de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), presentaba un saldo positivo de 9.986.949,94€.

En fecha 25 de agosto de 2017 la Dirección General del Tesoro ingresó en la Tesorería municipal la cantidad total de 12.539.099,83€.

Liquidación definitiva ejercicios anteriores (2008 y 2009).

El importe total de saldos deudores de liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (anteriores a la del ejercicio 2015) reintegrado a través de las entregas a cuenta del ejercicio 2017 ascendió, como ya se ha indicado más arriba, a 4.959.815,16€, correspondiendo 989.803,80€ al reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008 y 3.970.011,36€ a los de la liquidación del 2009.

Al cierre del ejercicio quedaron pendientes de reintegrar saldos negativos de la liquidación definitiva del 2008 por importe de 13.857.254,48€ y de la del 2009 por la cantidad de 55.580.159,73€. En total un saldo deudor acumulado pendiente de 69.437.414,21€ que se reintegrará en 84 mensualidades (7 años) a partir de enero de 2018, habiéndose acogido el Ayuntamiento de Valencia al aplazamiento del reintegro de estos saldos deudores previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, en virtud de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2014.

Imputación presupuestaria de los ingresos por participación en los tributos del Estado.

En el siguiente cuadro (Cuadro A) se resumen los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 en concepto de cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y participación en los tributos del Estado. Como ya se ha indicado anteriormente, solo se aplica al capítulo IV del presupuesto de ingresos la parte correspondiente al Fondo Complementario de Financiación incluida la compensación consolidada por la merma de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (D.A. 10ª), y la compensación adicional por el mismo concepto, aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (D.A.2ª). Los rendimientos recaudatorios cedidos de los impuestos estatales se aplican a los capítulos I y II del estado de ingresos del presupuesto municipal en función de que se trate de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



impuestos directos (Cap. I) o indirectos (Cap. II). En el Cuadro A se incluyen las devoluciones por reintegro de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 realizadas durante el ejercicio 2017, retenidas de las entregas a cuenta mensuales y aplicadas a los mismos conceptos presupuestarios que dichas entregas a cuenta.

CUADRO A

DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EJERCICIO 2017						
ECON.	CONCEPTO LITERAL	PREVISION PPTARIA.	DERECHOS LIQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
100.00	I. S/ RENTA PERSONAS FISICAS	16.256.978,00	18.317.168,04	18.317.168,04	186.758,16	18.130.409,88
210.00	I. S/ EL VALOR AÑADIDO	11.645.130,00	13.625.202,06	13.625.202,06	356.147,28	13.269.054,78
220.00	I. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	169.405,00	186.401,88	186.401,88	1.658,04	184.743,84
220.01	I. S/ CERVEZA	63.380,00	60.831,48	60.831,48	44,76	60.786,72
220.03	I. S/ LABORES DE TABACO	1.848.455,00	1.617.780,54	1.617.780,54	1.470,60	1.616.309,94
220.04	I. S/ HIDROCARBUROS	2.069.720,00	2.207.231,82	2.207.231,82	9.593,88	2.197.637,94
220.06	I. S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.675,00	4.653,30	4.653,30	26,88	4.626,42
	TOTAL CESION IMPUESTOS EJERCICIO 2017	32.056.743,00	36.019.269,12	36.019.269,12	555.699,60	35.463.569,52
420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	277.276.132,00	274.424.851,98	274.424.851,98	3.978.505,68	270.446.346,30
420.11	COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	26.819.135,00	27.287.479,62	27.287.479,62	425.609,88	26.861.869,74
	TOTAL F.C.F.	304.095.267,00	301.712.331,60	301.712.331,60	4.404.115,56	297.308.216,04
TOTAL PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO		336.152.010,00	337.731.600,72	337.731.600,72	4.959.815,16	332.771.785,56

En cuanto a la aplicación presupuestaria de los saldos positivos y negativos derivados de la liquidación definitiva del ejercicio 2015 (Cuadro B), fue la siguiente:

CUADRO B

DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS SALDOS POSITIVOS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA EJERCICIO 2015 EJERCICIO 2017						
ECON.	CONCEPTO LITERAL	PREVISION PPTARIA. DEF.	DERECHOS LIQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
100.01	IRPF LIQUIDACION. EJERCICIO ANTERIOR	0,00	1.506.707,47	1.506.707,47	0,00	1.506.707,47
210.01	IVA LIQUIDACION. EJERCICIO ANTERIOR	0,00	712.235,25	712.235,25	0,00	712.235,25
220.10	I.S/HIDROCARBUROS LIQ. EJERCIC. ANTERIOR	0,00	134.453,43	134.453,43	0,00	134.453,43
220.11	I.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ.EJERCIC.AN	0,00	302,39	302,39	0,00	302,39
220.12	I.S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQ. EJE	0,00	5.404,64	5.404,64	0,00	5.404,64
220.13	I. S/CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	3.403,06	3.403,06	0,00	3.403,06
220.14	I. S/LABORES TABACO LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	189.643,65	189.643,65	0,00	189.643,65
	TOTAL SALDOS CESION IMPUESTOS LIQUIDACION DEFINITIVA 2015	0,00	2.552.149,89	2.552.149,89	0,00	2.552.149,89
420.16	FONDO COMPL. FINANC. LIQJ. EJERC. ANTERIOR	0,00	9.083.765,77	9.083.765,77	0,00	9.083.765,77
420.17	COMP. MENOR RECAUDAC. IAE COMP. EJERC. ANT.	0,00	903.184,17	903.184,17	0,00	903.184,17
	TOTAL SALDOS FONDO COMPL. FINANCIACION LIQU. DEFIN. 2015	0,00	9.986.949,94	9.986.949,94	0,00	9.986.949,94
		0,00	12.539.099,83	12.539.099,83	0,00	12.539.099,83

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Además en el ejercicio 2017 se recaudó la cantidad de 1.518.789,42€ correspondiente a la revisión de la liquidación definitiva del ejercicio 2014, en la que inicialmente se habían computado, como menores ingresos por el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, las devoluciones del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), el denominado “céntimo sanitario”. El importe recaudado se aplicó al presupuesto municipal según el siguiente detalle:

CUADRO C

DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA EJERCICIO 2014 EJERCICIO 2017						
ECON.	CONCEPTO LITERAL	PREVISIÓN PPTARIA. DEF.	DERECHOS LÍQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
220.10	I.S/HIDROCARBUROS LIQ. EJERCIC. ANTERIOR	0,00	175.283,31	175.283,31	0,00	175.283,31
	TOTAL SALDOS CESION IMPUESTOS LIQUIDACION DEFINITIVA 2015	0,00	175.283,31	175.283,31	0,00	175.283,31
420.16	FONDO COMPL. FINANC. LIQU. EJERC. ANTERIOR	0,00	1.221.946,98	1.221.946,98	0,00	1.221.946,98
420.17	COMP. MENOR RECAUDAC. IAE COMP. EJERC. ANT.	0,00	121.559,13	121.559,13	0,00	121.559,13
	TOTAL SALDOS FONDO COMPL. FINANCIACION LIQU. DEFIN. 2015	0,00	1.343.506,11	1.343.506,11	0,00	1.343.506,11
		0,00	1.518.789,42	1.518.789,42	0,00	1.518.789,42

Evolución de la participación en los tributos del Estado ejercicios 2004-2016.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, comparando los ingresos correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado se observa la siguiente evolución que se detalla en el Cuadro C. Cabe destacar, como se pone de manifiesto en la columna D, las fuertes oscilaciones interanuales que ha experimentado esta fuente de financiación desde el año 2004 y en especial durante los años 2007 y 2011. El incremento anual que se ha venido produciendo desde el ejercicio 2013 con una clara tendencia decreciente en los años 2014 y 2015, (fue del 9,27% en 2013 respecto al anterior, del 7,95% en el 2014 y del 3,89% en el ejercicio 2015) se ha convertido en el año 2016 en minoración respecto al año 2015 (-4,44%).

A fin de homogeneizar los importes a comparar, se ha incluido en la participación total de los ejercicios 2003 y 2004 la compensación por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE que se recibió separadamente en dichos años. La cantidad considerada para ambos ejercicios es de 15.991.907,18 €, importe que se consolidó. Asimismo en la participación total de los ejercicios 2005 y 2006 se ha incluido el importe correspondiente a la compensación adicional por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (Disposición Adicional Segunda), que se recibió aparte no incluyéndose en la liquidación definitiva del ejercicio. En el cuadro

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



que sigue se refleja el incremento anual de los ingresos por este concepto desde el año 2003. (La línea de trazo grueso indica el cambio de modelo).

EVOLUCION DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004 - 2015

AÑO	PARTICIPACIÓN TOTAL (A)	ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS LIQ. (B)	SALDO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (C)	INCREMENTO ANUAL (D)
2003	225.282.778,88	200.085.774,00	25.197.004,88	
2004	232.390.296,90	213.676.010,78	18.714.286,12	3,15%
2005	265.066.718,42	251.205.982,16	13.860.736,26	14,06%
2006	297.952.525,97	276.768.775,48	21.183.750,49	12,41%
2007	317.962.866,97	285.966.618,48	31.996.248,49	6,72%
2008	265.780.220,64	295.827.837,96	-30.047.617,32	-16,41%
2009	193.758.514,73	290.173.077,36	-96.414.562,63	-27,10%
2010	297.787.125,09	280.953.273,83	16.833.851,26	53,69%
2011	289.560.417,47	289.804.497,48	-244.080,01	-2,76%
2012	288.808.609,73	276.691.609,68	12.117.000,95	-0,26%
2013	315.588.145,28	332.832.497,28	-17.244.352,00	9,27%
2014	340.682.865,26	320.775.905,28	19.906.959,98	7,95%
2015	353.923.421,35	341.384.321,52	12.539.099,83	3,89%
2016	338.221.298,91	333.853.418,40	4.367.880,51	-4,44%

Los datos anteriores incluyen ya la revisión de la liquidación definitiva del ejercicio 2014 así como la liquidación del ejercicio 2016, aprobadas, respectivamente, en los ejercicios 2017 y 2018.

b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados

Se detalla en el cuadro que figura a continuación el Estado de Ingresos de ejercicios cerrados de los capítulos IV y VII a 31 de diciembre de 2017.

Durante los ejercicios 2011 a 2015, el saldo inicial pendiente de cobro de ejercicios cerrados se cifró, por término medio, en 40 millones de euros, llegando a alcanzar 45,5 millones al inicio del ejercicio 2013. Estas cifras no incluyen la mensualidad de diciembre de la participación en los tributos del Estado que algunos años se recaudó a principios de enero.

En el año 2015 el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendió inicialmente a 53.655.034,08€, de los que 24.336.714,72€ correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre en concepto de fondo complementario de financiación incluida la compensación por IAE. A 31 de diciembre este importe se había reducido en un 90,38% quedando un pendiente de 5.160.659,92€ al haberse recaudado 48481.857,09€ y anulado derechos por importe de 12.517,07€. Por lo que respecta al ejercicio 2016, con un pendiente de cobro inicial de 24.409.833,84€, inferior al de ejercicios anteriores, de los que 18.855.705,83€ correspondían a la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación de diciembre de 2015, se recaudaron en el ejercicio 22.265.695,24€, el 91,22% del pendiente. Si descontamos el efecto del pendiente de cobro por la participación en tributos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Estado, que se recaudó en los primeros días de enero, tenemos un pendiente de ejercicios cerrados de 5.554.128,01€ del que se recaudó el 61,40% (3.409.989,41€) quedando al cierre del ejercicio un pendiente de 2.144.138,60€.

En el ejercicio 2017, el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados, que sumaba 5.805.825,33€, se redujo en un 44,34%, (2.574.076,69€), pues se recaudó la cantidad de 2.558.513,13€ y se anuló un pendiente de cobro de 15.563,56€, quedando al cierre del ejercicio una deuda pendiente por subvenciones y transferencias de 3.231.748,64€.

CUADRO D

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EJERCICIOS CERRADOS				
EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2017	DERECHOS ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2017
2003				
42000/PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	473,87	0,00	0,00	473,87
TOTAL	473,87	0,00	0,00	473,87
2004				
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	174.811,51	0,00	25.000,00	149.811,51
TOTAL	174.811,51	0,00	25.000,00	149.811,51
2005				
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	473,87	0,00	0,00	473,87
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	351.501,91	0,00	0,00	351.501,91
TOTAL	351.975,78	0,00	0,00	351.975,78
2006				
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	855,66	0,00	0,00	855,66
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	320.268,14	0,00	0,00	320.268,14
TOTAL	321.123,80	0,00	0,00	321.123,80
2007				
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	281.870,48	0,00	0,00	281.870,48
TOTAL	281.870,48	0,00	0,00	281.870,48
2008				
45550/CCED CARGA FINANC. NUEVOS COLEGIOS-ISNT	113.918,62	0,00	0,00	113.918,62
TOTAL	113.918,62	0,00	0,00	113.918,62
2009				
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	8.379,28	0,00	0,00	8.379,28
45117/SERVEF P.I.E. EXCLUSIÓN SOCIAL	1.100,95	0,00	0,00	1.100,95
7510001/CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	20.729,20	0,00	0,00	20.729,20
TOTAL	30.209,43	0,00	0,00	30.209,43
2010				
45107/SERVEF AEDL	98,95	0,00	0,00	98,95
45117/SERVEF PIE EXCLUSION SOCIAL	2.177,30	0,00	0,00	2.177,30
TOTAL	2.276,25	0,00	0,00	2.276,25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



CUADRO D

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EJERCICIOS CERRADOS (continuación)

EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2017	DERECHOS ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2017	% PENDTE a 31/12/2017
2011					
4202103/MAP "INTEGRA-TE"	845,95	845,95	0,00	0,00	0,00%
45107/SERVEF AEDL	417,82	0,00	0,00	417,82	100,00%
45127/SERVEF TE ADECUACION CASTILLA	1.736,78	0,00	0,00	1.736,78	100,00%
75301/CACSA URBANIZ. JARDIN TURIA SEC. XIV	54.871,63	0,00	0,00	54.871,63	100,00%
TOTAL	209.757,60	845,95	151.885,42	57.026,23	27,19%
2012					
480140/FVMP SITUACION DEPENDENCIA	311.591,45	0,00	36.799,00	274.792,45	88,19%
TOTAL	311.591,45	0,00	36.799,00	274.792,45	88,19%
2013					
4202102/MAP "INTEGRA-TE"	21.665,42	0,00	21.665,42	0,00	0,00%
4202103/MAP "INTEGRA-TE"	47.206,52	13.871,66	33.334,86	0,00	0,00%
4500601/CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	198.323,68	0,00	0,00	198.323,68	100,00%
7201204/MAP "INTEGRA-TE"	1.777,05	845,95	931,10	0,00	0,00%
TOTAL	268.972,67	14.717,61	55.931,38	198.323,68	73,73%
	537.945,34				
2014					
42011/COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	77.157,14	0,00	0,00	77.157,14	100,00%
TOTAL	77.157,14	0,00	0,00	77.157,14	100,00%
2016					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACION	84.835,78	0,00	0,00	84.835,78	100,00%
45003/CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	380.035,75	0,00	380.035,75	0,00	0,00%
45006/CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	0,00	1.131.496,38	1.257.953,62	52,65%
7610302/DIPUTACION PLAN NUCLEOS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%
7611601/DIPUTACION INV. FINANC. SOSTENIBLES	777.365,20	0,00	777.365,20	0,00	0,00%
TOTAL	3.661.686,73	0,00	2.288.897,33	1.372.789,40	37,49%
	5.805.825,33	15.563,56	2.558.513,13	3.231.748,64	55,66%

Del total de la deuda pendiente al cierre del ejercicio (3.231.748,64€), 2.917.220,77€ corresponden a deuda de la Generalitat Valenciana, de los que 1.217.370,66€ son deuda por intereses de la carga financiera que el Ayuntamiento tuvo que soportar derivada del Convenio de colaboración con la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia para la readaptación de edificios y espacios deportivos de uso escolar y realización de instalaciones deportivas, de fecha 25 de julio de 1990, y 1.257.953,62€ corresponden a parte de la subvención anual para el mantenimiento con fondos públicos de los centros docentes de titularidad municipal, ejercicios 2013 (198.323,68€) y 2016 (1.257.953,62€); y, 274.792,45€ corresponden a deuda de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en concepto de subvención para atender situaciones de dependencia. Respecto a la deuda de la Generalitat Valenciana, por lo que se refiere a los intereses de la carga financiera la situación es de fraccionamiento del pago de la deuda; y, en cuanto al mantenimiento de centros docentes la deuda del ejercicio 2013 está reclamada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



y la del ejercicio 2016 cobrada en el 2018. En cuanto a la deuda de la FVMP se está procediendo a su cobro por compensación con las cuotas que el Ayuntamiento abona a dicha entidad y que se devengan en cada ejercicio. En ambos casos debería procederse a reflejar en la contabilidad municipal los acuerdos de fraccionamiento o aplazamiento de la deuda que, en su caso, se hayan adoptado, así como a liquidar, si procediera, los correspondientes intereses de demora.

Analizado el pendiente de cobro se detecta que incluye la cantidad de 142.211,45€ correspondiente a deudas del Ayuntamiento que han sido compensadas por el Estado (87.339,82€) y por CACSA (54.871,63€), sin que dicha compensación haya tenido su reflejo en la contabilidad municipal a 31 de diciembre de 2017. Deberá procederse a la regularización de esta situación y, en el caso de que la obligación compensada no figurase reconocida en la contabilidad presupuestaria, deberá contabilizarse el pago efectuado por compensación como pago pendiente de aplicación a presupuesto, formalizando el cobro del ingreso, sin perjuicio de la realización a la mayor brevedad del trámite de aplicación presupuestaria del gasto.

1. Anulación de derechos pendientes de cobro de Ejercicios Cerrados

Durante del ejercicio 2017 se anularon derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 15.563,56€, correspondientes a la liquidación de la subvención que, en virtud de Resolución de fecha 14 de mayo de 2008 del Secretario de Cooperación Territorial, fue concedida por el MAP al Ayuntamiento de Valencia para la financiación del proyecto “INTEGRA-TE VALENCIA”, de los cuales 14.717,61€ se anulan del Capítulo IV (conceptos presupuestarios 2011/4202103 y 2013/4202103) y 845,95€ del Capítulo VII (concepto presupuestario 2013/7201204).

2. Reintegro de subvenciones.

De conformidad con la Regla 179.1 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, y su desarrollo posterior a través de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL) vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la vigente ICAL, las devoluciones de ingresos se han aplicado al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario al que se aplicó el ingreso que dio lugar a la devolución.

Durante el ejercicio 2017 se ha producido el reintegro de subvenciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



CUADRO E

REINTEGRO SUBVENCIONES EJERCICIO 2017								
CODIGO SERV. GESTOR	SERV. GESTOR SUBVENCIO	CONCEPTO REINTEGRO	IMPORTE COMPROMISO	SUBVENCION INGRESADA		IMPORTE REINTEGRO		% MINOR. SUBVENCION
				Importe	Año	Importe	Año	
02101	Educación	P.G. 2016/31 "Xarxa de Llibres"	2.820.564,00	2.820.564,00	2015	90.240,10	2017	3,20%
02101	Educación	P.G. 2016/31 "Xarxa de Llibres"	2.819.718,00	2.819.718,00	2015	90.213,04	2017	3,20%
01801	Movilidad Sostenible	"CE Pyto SECCRIT"	102.521,54	102.421,54	2015	26.425,28	2017	25,80%
02310	Pobles de València	P.G. 2015/89 "Inversiones Financieramente Sostenibles"	5.000.000,00	4.833.048,80	2016 2017	512.906,21	2017	10,61%

Los reintegros realizados en el ejercicio 2017 corresponden en su mayor parte a subvenciones cobradas anticipadamente, destinadas a la ejecución de proyectos en los que, por diferentes motivos, no se llegó a realizar la totalidad del gasto elegible inicialmente previsto financiado a través de la ayuda, procediendo la devolución del importe no aplicado al gasto y, en su caso, el pago de intereses de demora. Así, por ejemplo, en el caso de la subvención para la financiación de la "Xarxa de Llibres", los agentes financiadores anticiparon el importe de la subvención calculado sobre la base de la estimación inicial de las solicitudes que podrían producirse. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el número total de las mismas fue inferior a la previsión inicial, por lo que en la liquidación final de la subvención tuvo que devolverse parte de los derechos reconocidos.

Se reintegró también la cantidad de 26.425,28€ de una subvención recibida de la Unión Europea para el desarrollo de un proyecto durante los ejercicios 2013 a 2015. Esta subvención, concedida a principios del ejercicio 2013, gestionada por el entonces denominado Servicio de Circulación, Transporte e Infraestructuras, no fue objeto del correcto seguimiento, incumplándose lo preceptuado en la Instrucción de Contabilidad, omitiéndose además la realización de los trámites previstos en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de los ejercicios 2013 y siguientes para su aceptación y posterior seguimiento del gasto financiado.

Por lo que se refiere a la devolución la subvención de la Diputación de València para "Inversiones financieramente sostenibles" no se trata de un reintegro a la entidad concedente de la subvención sino de una regularización contable, derivada de la incorrecta imputación del gasto ejecutado al correspondiente proyecto en la contabilidad municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Además de las devoluciones citadas en el párrafo anterior, se produjeron las ya mencionadas en apartados anteriores correspondientes a reintegros de los saldos negativos por las liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores en concepto de participación en los tributos del Estado.

3. Compensaciones con la Excma. Diputación Provincial de Valencia.

Durante el ejercicio 2017 no se aprobó por el Ayuntamiento la compensación de deudas con la Diputación Provincial de València.

Al cierre del ejercicio 2017 estaba aún pendiente de contabilizar en la Contabilidad Municipal la compensación aprobada por Resolución de la Diputación, de fecha 24 de mayo de 2016, de una subvención otorgada al Ayuntamiento por importe de 30.000,00€. El importe de dicha compensación ascendía, a 29.999,37€ habiendo ingresado la Diputación la diferencia (0,63€).

A la fecha de elaboración del presente informe se ha podido verificar que, en julio del 2018, se ha regularizado esta situación, formalizándose la citada compensación así como los derechos recaudados (0,63€) en el subconcepto de ingreso 2016/7610302 “Diputación Plan de Núcleos”.

c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.

En el ejercicio 2009 se hizo efectiva la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera, impuesta por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y recogida en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2006.

Desde este momento, y a lo largo de los últimos ejercicios, los servicios que gestionan la obtención de estos recursos financieros han ido paulatinamente asumiendo el trámite de las diferentes fases de gestión presupuestaria de los mismos, proponiendo a los órganos de gobierno municipales la adopción de los pertinentes acuerdos o resoluciones para su aprobación, propuestas que, una vez fiscalizadas por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y aprobadas, han generado la oportuna anotación contable realizada por el Servicio de Contabilidad reflejando el acto administrativo aprobado.

Así cuando el servicio gestor de una subvención tiene constancia de su concesión al Ayuntamiento promueve acuerdo de aceptación de la misma y, en su caso, de modificación de créditos por generación, así como la creación del correspondiente proyecto de gasto si este no existiera aun. La adopción de este acuerdo conlleva la formalización contable del compromiso firme de aportación y permite el seguimiento y control de su posterior realización.

En el ejercicio 2017, se ha aprobado y contabilizado el reconocimiento de los derechos, bien en el momento de la recaudación de una subvención, o cuando el Servicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



gestor ha tenido conocimiento del reconocimiento de la obligación por parte del organismo concedente y ha tramitado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento del derecho.

A raíz del “Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Valencia. Ejercicio 2011”, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes en fecha 5 de marzo de 2013, y en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, entre las comprobaciones que realiza el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas al emitir el informe de fiscalización de las propuestas de reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se incluye la verificación del reconocimiento de la obligación por el organismo concedente de las mismas.

Por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia se realiza un seguimiento permanente de la ejecución de las subvenciones, vinculado al control financiero de los proyectos de gasto, que se materializa a través de requerimientos a los servicios gestores recabando información sobre la ejecución de los gastos con financiación afectada y justificación de los mismos e instando, en su caso, las pertinentes actuaciones al efecto de garantizar la percepción de los recursos financieros comprometidos.

d) El nivel de ejecución de las subvenciones.

En el ejercicio objeto del presente informe, los compromisos de ingreso realizados en relación con los compromisos concertados, tanto en transferencias corrientes como de capital, proporcionan una referencia de los siguientes niveles de ejecución de las subvenciones concedidas:

CUADRO F

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	COMPROMISOS CONCERTADOS	COMPROMISOS REALIZADOS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Transferencias del Estado	899.049,00	63.929,37	7,11%
Transf. Comunidad Autónoma	26.886.607,87	22.009.557,49	81,86%
Transferencias de Entidades Locales	385.636,97	178.636,97	46,32%
Trans. Empresas privadas	112.258,87	112.258,87	100,00%
Transf.instituc. sin fin de lucro	10.000,00	10.000,00	100,00%
Transferencias del Exterior	484.122,67	275.224,90	56,85%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	28.777.675,38	22.649.607,60	78,71%

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	COMPROMISOS CONCERTADOS	COMPROMISOS REALIZADOS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Transferencias del Estado	3.376.876,36	0,00	0,00%
Transf. Comunidad Autónoma	10.494.757,74	0,00	0,00%
Transferencias de Entidades Locales	3.046.709,90	2.546.709,89	83,59%
Transf. Capital de empresas	92.972,76	0,00	0,00%
Transf. instituc. sin fin de lucro	3.362,04	3.262,04	97,03%
Transferencias del Exterior	33.902,40	0,00	0,00%
TOTAL TRANSF. CAPITAL	13.671.704,84	2.549.971,93	18,65%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Por lo que hace referencia a la ejecución de las subvenciones corrientes (Capítulo IV del Estado de Ingresos) cabe destacar que el índice global de ejecución de las mismas (78,71%) ha sido inferior al del ejercicio anterior (93,81%). Destacan por su menor índice de realización del compromiso las subvenciones otorgadas por el SERVEF, para el fomento del empleo, si bien puede deberse a una mayor tardanza en la comunicación de la aceptación de la justificación y del reconocimiento de la obligación por dicho organismo.

Respecto a la ejecución del Capítulo VII del Estado de Ingresos el ejercicio 2017 presenta un nivel de ejecución del 18,65%, inferior al del ejercicio anterior (41,71% en el año 2016).

Destaca en este capítulo el bajo índice de ejecución (0,00%) de los compromisos de aportación del Estado y de la Generalitat Valenciana. Por lo que se refiere, a las aportaciones del Estado el principal compromiso de financiación es el relativo a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) (3.250.800,00€, para el ejercicio 2017). En cuanto a la Generalitat Valenciana los principales compromisos contabilizados en el ejercicio 2017 son los destinados a financiar, por una parte, la actuación de regeneración y renovación urbana del barrio El Cabanyal – Canyameler (3.858.475,00€) y, por otra, los proyectos incluidos en el Plan Confianza (6.586.282,74€). Debe indicarse al respecto que, en general, el reconocimiento de la obligación por parte de los organismos concedentes se vincula, en el caso de las subvenciones de capital, al ritmo de ejecución y justificación de la inversión realizada, por lo que el grado de ejecución del ingreso está en consonancia con la ejecución del gasto.

En el ejercicio 2017 se realizaron los compromisos de financiación de la Diputación Provincial, pendientes de ejercicios anteriores, que financiaban inversiones financieramente sostenibles (2.408.307,81€).

D) Otros ingresos

a) Las multas por infracciones de tráfico

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

La cifra de derechos reconocidos brutos a 31 de diciembre de 2017 fue de 18.083.781,13€.

Durante el ejercicio se aprobó la anulación de una parte de estos derechos, por un total de 89.250,00€ (el 0,49% de los derechos reconocidos brutos). Los derechos anulados son superiores a los del ejercicio anterior tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto a los derechos reconocidos (45.669,04€ y el 0,29%, respectivamente, en el año 2016).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 17.994.531,13€ al cierre del ejercicio. Se superan considerablemente las previsiones presupuestarias (6.500.000,00€),

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



produciéndose un incremento del 13,79% en relación con los derechos reconocidos líquidos del ejercicio anterior (15.814.175,89€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta durante el período fue de 7.894.346,99€, lo que en porcentaje respecto a los derechos reconocidos líquidos supone el 43,87%. La recaudación en 2017 fue superior tanto en cifras absolutas como en cifras porcentuales respecto a la de 2016 (6.247.437,86€, el 39,51%).

Durante el ejercicio el importe de las devoluciones de sanciones ascendió a un total de 35.295,80€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 7.859.051,19€.

c') Pendiente de cobro

El importe del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 10.100.184,14€, que supone el 56,13% de los derechos reconocidos líquidos. Este índice se sitúa más de tres puntos por debajo del registrado en el ejercicio anterior (60,49%).

2.- Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2017, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2016) se cifraba en 49.757.906,37€. El 4,84% (7.381.924,36€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 9,34% (4.648.322,46€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 75,82% (37.727.659,55€)

Se subraya que algo más de la cuarta parte del pendiente de cobro de ejercicios cerrados del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2017 corresponde a multas (de tráfico, urbanísticas, por infracción de ordenanzas...): 52,4 s/ 201,7 millones de euros.

b) Otras multas y sanciones

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

El estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2017 presenta una cifra de derechos reconocidos brutos de 1.231.371,00€.

Durante el ejercicio se anularon derechos por importe de 28.705,06€, lo que constituye el 2,33% de los derechos reconocidos brutos.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 1.202.665,94€, superando ampliamente la previsión presupuestaria cifrada en 305.000,00€. En relación con el ejercicio anterior, la cifra de derechos reconocidos líquidos (1.220.782,87€ en 2016) ha sufrido un decremento del 1,48%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



La recaudación bruta del ejercicio asciende a 474.388,28€, y representa el 39,44% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior en más de doce puntos al registrado en el ejercicio anterior (27,18%).

Durante el año se devolvió la cantidad de 13.262,42€, resultando una recaudación neta a 31 de diciembre de 461.125,86€.

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro al cierre del ejercicio se cifra en 728.277,66€ (888.918,55€ al cierre del 2016) lo que supone el 60,56% de los derechos líquidos (72,82% en 2016).

2.- Ejercicios cerrados

El saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados desde 2001-2016 sumaba 11.460.206,90€, habiéndose recaudado 571.759,57€, y dado de baja 200.282,51€, quedando un pendiente de cobro de 10.688.164,82€, que suponen respectivamente sobre el saldo inicial el 4,99%, el 1,75% y el 93,26%.

2. Los beneficios fiscales

Se analizan a continuación los principales beneficios fiscales: la bonificación del 2% por domiciliación bancaria, y los propios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria

El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, faculta a las entidades locales para establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera. En este sentido, el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General vigente en 2017 dispone que *“Gozarán de una bonificación del 2% de la cuota líquida los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera. La bonificación será de aplicación automática en el momento del pago”*.

El detalle de los importes correspondientes a la bonificación del 2% de los recibos recaudados durante el ejercicio 2017 por el procedimiento de domiciliación bancaria, es el siguiente:

Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2017:	1.484,64€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2017:	2.899.335,81€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles características especiales 2017:	12.622,89€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2017:	314.272,41€
Impuesto s/ Incremento Valor terrenos nat. urbana 2017	924,79€
Impuesto s/ Actividades Económicas 2017:	191.131,97€
Tasa Mercados 2017:	7.644,69€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Tasa por Entrada de Vehículos 2017	60.915,68€
Tasa Quioscos y Cristaleras 2017:	405,83€
Tasa Puestos y Barracas 2017:	34,08€
Tasa Mercados No Sedentarios 2017:	2.631,83€

Total bonificación 2% domiciliación:	3.491.404,62€

En el ejercicio 2016 la citada bonificación, por los conceptos antes relacionados, ascendió a la cantidad de 3.573.203,05€, lo que supone un decremento en 2017 de 81.798,43€, esto es, del 2,29%.

B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

El detalle de los beneficios fiscales aplicados a los recibos de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio 2017, es el siguiente:

Bonificaciones preceptivas por Ley:

Promociones Inmobiliarias	104.052,24€
VPO o Equiparable	552.569,78€

Bonificaciones potestativas:

Familias Numerosas	669.542,03€
Sociedades Musicales	16.593,58€

Concesión de más de una bonificación:

VPO o Equiparable + Familias Numerosas	10.114,53€
--	------------

Total bonificaciones aplicadas:	1.352.872,16€
---------------------------------	---------------

Exenciones:

Propiedad de las Adm. Públicas	170	1.977.913,70€
Enseñanza Concertada	16	117.601,47€
Iglesia y Asoc. Confes. legales	424	924.013,74€
Conv. Internacionales	3	69.507,99€
Cruz Roja	18	7.194,81€
Fundaciones L 49/02	1.104	2.986.055,38€
Líneas Ferrocarril	52	981.810,06€
Patrimonio interés cult. o histórico	18	673.378,28€
Protección Integral	8	56.607,62€
Universidades Públicas	43	1.668.730,36€

Total exenciones aplicadas:	1.856	9.462.813,41€
-----------------------------	-------	---------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



El importe de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio 2017, sobre un total de 8.146 cuotas, asciende a 1.352.872,16€, lo que supone un decremento porcentual del 1,85% respecto al ejercicio 2016 (1.378.418,39€). Las bonificaciones potestativas (familias numerosas) se cifran en 669.542,03€, representando un 49,49% sobre el importe total de bonificaciones aplicadas.

Por su parte, el importe correspondiente a las exenciones aplicadas en 2017, sobre un total de 1.856 cuotas, asciende a 9.462.813,41€, representando un decremento porcentual del 14,97% en relación al ejercicio 2016 (11.129.225,26€).

IV. CONCLUSIONES

1. Sobre el control interno de los ingresos

La actividad del Servicio Fiscal de Ingresos se centra en las tareas relativas al control interno de los ingresos no finalistas, es decir, de los ingresos no afectados a un determinado gasto.

Delimitado el ámbito de actuación, señalamos que la actividad principal del Servicio Fiscal de Ingresos consiste en dar soporte al ejercicio de la función interventora, es decir, a la fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 214 TRLRHL. Además de esta actividad principal el Servicio Fiscal de Ingresos desarrolla otras tareas de control interno. En particular, se realizan los siguientes trabajos de control financiero permanente: la fiscalización posterior del reconocimiento del derecho de determinados ingresos así como de la concesión de fraccionamientos de pago; los informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos de contratación; el control de la gestión en período ejecutivo de cobro; el control sobre determinados cánones y otros ingresos; la emisión de informe sobre la evolución del pendiente de cobro, la recaudación de ejercicios cerrados y los derechos de imposible o difícil recaudación; y el control de los derechos pendientes de cobro.

A) Sobre la función interventora. Incidencias. Anomalías

Durante el ejercicio 2017 se emitieron un total de 6.807 informes, número muy similar al del ejercicio anterior (6.795 informes en 2016). Del total de informes emitidos, 6.106 lo fueron en expedientes individuales y 701 en expedientes colectivos.

Los expedientes colectivos informados están integrados por 7.346 expedientes individuales.

El 4,97% de los informes emitidos (338 s/ 6.807) detectó algún tipo de incidencia, porcentaje inferior en más de dos puntos al obtenido en el ejercicio 2015 (el 7,52%; 522 s/ 6.941) y en dos décimas al registrado en el ejercicio 2016 (el 5,17%; 351 s/ 6.795).

Como es habitual la incidencia más frecuente es la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos. Se señala que con carácter general, una vez detectadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



las incidencias, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

Durante el ejercicio 2017 se detectaron un total de 6 anomalías por importe de 3.801,29 euros. Destacar que es una cifra muy inferior a lo ocurrido en 2016, que fueron 39 anomalías que suponían un importe de 1 millón de euros.

Todas las anomalías se refieren a la omisión del trámite de fiscalización. El servicio gestor no remitió el expediente a la Intervención para su fiscalización previa. No obstante, realizada la comprobación del fondo del expediente no se apreció ninguna infracción más allá de la omisión. Todos los casos se refieren a multas y sanciones, excepto uno que se refiere a un procedimiento de reintegro de subvenciones del ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emitió informe del Interventor General por el que se dio cuenta de las anomalías al Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado 26 de abril.

B) Sobre el control financiero permanente (I): la fiscalización posterior

Son ya 12 años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve subconceptos económicos de ingreso y también a los fraccionamientos.

Desde el anterior informe de resultados del PAIG se han emitido diez informes de fiscalización posterior (nueve relativos al reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo y uno de fraccionamientos concedidos).

Los universos de los nueve procesos de fiscalización posterior del reconocimiento del derecho comprenden una población total de más de cien mil liquidaciones por importe de algo más de veinte millones de euros. Se ha analizado una muestra total de 633 liquidaciones, detectando anomalías en 3 de ellas (el 0,47%).

El universo del proceso de fiscalización posterior de fraccionamientos aprobados en 2016 comprende una población de 20.753 fraccionamientos por un importe de 7.490.093,09. Se ha analizado una muestra total de 80, habiéndose detectado solamente 1 anomalía (el 1,25%).

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha

C) Sobre el control financiero permanente (II): el informe sobre la gestión en período ejecutivo de cobro

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



C.1) Sobre el análisis de la eficacia de la gestión recaudatoria de los derechos reconocidos en 2013 de los cinco impuestos municipales. Situación a 31 de diciembre de 2017

Recordemos que entendemos por eficacia de la gestión recaudatoria la relación entre la recaudación obtenida y los derechos reconocidos y liquidados expresada en porcentaje.

Este análisis preliminar comprende todos los derechos reconocidos en 2013, tanto de liquidaciones de contraído previo (de ingreso directo o por recibo), como de liquidaciones de contraído simultáneo al cobro (autoliquidaciones u otros ingresos sin contraído previo), y se han tenido en cuenta todos los derechos recaudados a 31 de diciembre de 2017, con independencia de que la recaudación se haya producido en periodo voluntario o ejecutivo.

Tal y como viene siendo habitual se han registrado altos índices de eficacia de la gestión recaudatoria en los cinco impuestos municipales. Por encima del 95% se sitúan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (97,46%) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (95,37%). Entre el 90% y el 95%, el Impuesto sobre Actividades Económicas (94,54%) y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (93,23%). Por debajo del 90% tan solo el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (88,69%).

En los cinco ejercicios analizados (2009 a 2013) desde que se emite el informe sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, la mayor eficacia recaudatoria se ha dado en el IBI, manteniéndose estable en un intervalo de 2,5 puntos porcentuales, entre el 98,46% al 95,92%. A continuación, el IAE, muy estable con una variación máxima en torno a un punto porcentual, entre el 95,55% y el 94,54%, y el IIVTNU, que ha registrado una mayor variación (casi tres puntos porcentuales entre el 92,07% de 2012 y el 94,83% de 2010). La menor eficacia recaudatoria se observa en el IVTM, que se mantiene muy estable durante los cuatro ejercicios, con apenas una diferencia de 0,39 puntos porcentuales entre sus valores máximo y mínimo (88,98% y 88,59%). El ICIO es el que presenta un comportamiento más irregular con más de doce puntos porcentuales de diferencia entre el porcentaje mínimo (82,68%) y máximo (95,37%).

C.2) Sobre el control operativo realizado sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2013. Situación a diciembre de 2017

- Sobre la eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro

Se han analizado 194.703 liquidaciones por importe de 38.821.605,03€.

Por impuestos e importe, el mayor peso lo ostentan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (57%) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (25%). Entre los dos suman algo más del 80% del total gestionado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Se valora positivamente la circunstancia de que se haya recaudado a finales de diciembre de 2017 el 70% del total gestionado en ejecutiva, lo que supone una mejora significativa en relación con los resultados obtenidos en los dos informes anteriores (66%-liquidaciones 2012- y 65,35%-liquidaciones 2011).

Los mayores índices de eficacia se registran en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (87%) y, como es usual, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (80%). A gran diferencia se encuentran los demás. A más de veinte puntos porcentuales por debajo se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (56%), y a treinta el Impuesto sobre Actividades Económicas (50%). Por último, a más de cincuenta puntos porcentuales se sitúa el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (28%).

- Sobre el tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%

El tipo de recargo más aplicado en todos los impuestos es con diferencia el 20%, lo que denota un desplazamiento de la recaudación en período ejecutivo de cobro a un momento posterior al término del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio.

- Sobre las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo

Se observa, al igual que en años anteriores, que los únicos medios de embargo utilizados son el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y el embargo de créditos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se han contabilizado 4.805 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, que representan el 2,47% del total de liquidaciones gestionadas. Este índice empeora los obtenidos en los dos informes anteriores (1,76%-liquidaciones 2011- y 1,61%-liquidaciones 2012-). Las 4.805 liquidaciones suman 829.428,61€, que representan el 2,14% del total gestionado (38.821.605,03€), indicador superior al obtenido en los análisis precedentes (1,98%-liquidaciones 2011- y 1,35%-liquidaciones 2012-).

Realizado un análisis de las mismas se observa que:

- En 13 liquidaciones no constaba emitida la providencia de apremio (0,01% del total de liquidaciones gestionadas).
- En 1.075 liquidaciones no constaba notificada la providencia de apremio (el 0,55% del total de liquidaciones gestionadas).
- Y en 3.717 liquidaciones constaba notificada la providencia de apremio pero no se habían practicado actuaciones de embargo (el 1,91% del total de liquidaciones gestionadas).

En 823 liquidaciones no constaba el número de identificación fiscal del sujeto pasivo (el 0,42%). Porcentaje similar al obtenido los anteriores análisis (0,42%-liquidaciones 2011- y 0,40%-liquidaciones 2012-).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



- Sobre el tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación.

El tiempo medio ponderado desde que se inició el período ejecutivo hasta que se dictó la providencia de apremio fue de 35 días, lo que supone una importantísima reducción respecto del tiempo medio obtenido en los análisis realizados sobre las liquidaciones aprobadas en 2009, 2010, 2011 y 2012 (146, 137, 177 y 70 días, respectivamente), mostrándose una clara tendencia a la baja

No obstante, casi el 5% de las providencias de apremio analizadas se dictaron todavía transcurridos más de tres meses desde el inicio del período ejecutivo, si bien se subraya que se mejoraron de manera significativa los datos del anterior análisis (el 28,09%-liquidaciones 2012-).

El tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio fue de 253 días, muy superior al obtenido en el anterior análisis (190 días-liquidaciones 2012-). Además se significa que el 15% de las providencias de apremio analizadas se notificaron transcurridos más de dos años desde que fueron dictadas, lo que supone un claro retroceso frente a los datos obtenidos en el anterior informe (0,97% -liquidaciones 2012-). Este indicador no mantiene un comportamiento uniforme sino que presenta altas y bajas continuadas: 348,79 (liquidaciones 2009), 206,85 (liquidaciones 2010), 293,14 (liquidaciones 2011), 190,28 (liquidaciones 2012) y 253,31 (liquidaciones 2013). El tiempo medio de las notificaciones practicadas a través del BOP es muy superior al de las notificadas personalmente al interesado (409,48 frente a 98,61 días).

Como conclusión, consideramos que aún hay margen para mejorar el tiempo empleado en dictar la providencia de apremio y muy especialmente, el tiempo empleado en notificarla.

C.3) Sobre el control específico de las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

Los análisis realizados no han detectado ninguna anomalía.

D) Sobre el control financiero permanente (III): el control sobre determinados cánones y otros ingresos

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos ha permitido, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

La baja laboral prolongada de uno de los TAG del Servicio impidió el cumplimiento de las previsiones del PAIG, habiéndose realizado durante el ejercicio 2017 solamente los controles correspondientes a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;
- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;
- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;

Se han realizado requerimientos a cinco Servicios gestores: Servicios de Movilidad Sostenible, Patrimonio, Cementerios y Deportes. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar, liquidaciones pendientes de notificar, liquidaciones pendientes de dar de baja y liquidaciones pendientes de pago.

E) Sobre el control financiero permanente (IV): el informe sobre la evolución del pendiente de cobro, la recaudación de ejercicios cerrados y los derechos de difícil o imposible recaudación.

E.1) Sobre la evolución del pendiente de cobro de ejercicios corrientes

La ratio que pone en relación el pendiente de cobro de ejercicios corrientes con los derechos liquidados se situó en 2017 en el 8,82%. Es el segundo mejor dato de toda la serie histórica (1991-2017), sólo por detrás del año anterior, y adquiriendo más valor por cuanto 2017 fue el año (con la excepción de 2009) de mayor importe de los derechos liquidados.

E.2) Sobre la evolución del pendiente de cobro de ejercicios cerrados

El pendiente de cobro de ejercicios cerrados presenta un saldo en 2017 de 201,7 millones de euros. Se trata de una cifra prácticamente idéntica a la del año anterior (un 0,20% de disminución), para un saldo inicial pendiente de cobro que fue un 10,92% inferior.

La recaudación de ejercicios cerrados ha alcanzado en 2017 una cifra de 40,2 millones de euros, que supone una sustancial reducción en relación a lo recaudado en 2016: 28 millones menos. Pese a la caída en la recaudación el pendiente de cobro final se ha mantenido prácticamente, y es que se partía de un saldo inicial más bajo que en 2016. Las anulaciones de derechos en 2017 se han reducido en unos 3,5 millones de euros con respecto a 2016. Desde el ejercicio 2011 se observaba una importante y constante disminución de los derechos anulados de ejercicios cerrados, tanto en términos absolutos como relativos, pero la tendencia se rompió en 2016, aunque se mantiene en niveles relativamente bajos. La experiencia de este Servicio Fiscal de Ingresos nos enseña que en los últimos años ha disminuido considerablemente el número e importe de las bajas de derechos por prescripción, si bien se observa un repunte en los ejercicios 2016, con más de 6 millones de euros anulados por prescripción, y 2017, con casi 8 millones.

E.3) Sobre la evolución de la recaudación de ejercicios cerrados

En relación a la evolución de la recaudación de ejercicios cerrados resulta evidente que es fundamental la gestión en el primer ejercicio siguiente y, en menor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



medida, del segundo, dado que a partir de este punto los porcentajes de recaudación caen drásticamente.

Poniendo el foco en la recaudación en el ejercicio cerrado +1 (el siguiente al corriente), observamos que se había producido desde el año 2003 hasta el año 2011 una tendencia a la baja en la recaudación desde niveles en torno al 60% hasta porcentajes cercanos al 35%. En 2014 y 2015 hubo un repunte, pero en 2016 se ha vuelto a producir una caída en la recaudación del ejercicio +1 que la ha llevado otra vez al nivel en torno al 40%.

En los ejercicios +2 de 2011, 2012 y 2013 se habían compensado los bajos niveles de recaudación de los ejercicios +1 con recaudaciones entre el 10% y el 20%. Dado que en 2014 y 2015 la recaudación en el ejercicio +1 se recuperó, el porcentaje en el ejercicio +2 de ambos años volvió a caer a niveles del 6%.

El hecho de que no se hayan podido recaudar estos saldos indica la dificultad en su cobro, fundamentalmente por resultar infructuosas las actuaciones de embargo llevadas a cabo (embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y embargo de créditos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), sin perjuicio de aquellos procedimientos que se encuentran paralizados (en su gran mayoría por encontrarse los sujetos pasivos en situación de concurso de acreedores).

E.4) Sobre la evolución de los derechos de difícil o imposible recaudación

Recordamos que para analizar la cobrabilidad en años futuros de los saldos pendientes de cobro, utilizamos la técnica de retroceder a años pasados y observar lo que ha sucedido con posterioridad.

Si nos atenemos al contenido del artículo 193 bis de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tomamos un periodo de 6 años para observar la recaudación con un horizonte suficiente para obtener conclusiones.

El año de referencia más reciente es 2011. Los datos nos dicen que de los saldos pendientes del ejercicio cerrado inmediatamente anterior (n-1, 2010) queda pendiente de recaudar el 37% (siempre datos a 31 de diciembre de 2017); del saldo pendiente del segundo año anterior (n-2, 2009) queda por recaudar el 66%; del saldo pendiente del tercer año anterior (n-3, 2008) queda por recaudar el 75%; del saldo pendiente del cuarto año anterior (n-4, 2007) queda por recaudar el 89%; y del saldo pendiente del quinto año anterior (n-5, 2006) queda pendiente de recaudar el 92%. A partir de este momento, los saldos no cobrados anteriormente son prácticamente del 100%.

Resulta evidente que los ingresos por multas elevan la media de morosidad del presupuesto de ingresos, dado que ya en n-1 los saldos pendientes son muy elevados y a partir de n-2 ya son prácticamente del 100%. Afectan significativamente a los porcentajes globales ya que si tomamos n-1 de 2010, las multas suponen un 19% del pendiente de cobro del ejercicio (prácticamente la quinta parte).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



F) Sobre el control financiero permanente: el control de los derechos pendientes de cobro

El Plan de Actuación de la IGAV preveía la realización durante 2017 de determinadas actuaciones de control de los derechos pendientes de cobro, distribuidas por cuatrimestres.

Primer cuatrimestre 2017:

Para el primer cuatrimestre se preveía realizar un control de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2001 a 2005, con el fin de que fueran depurados por los Servicios gestores. El control no pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos precisos. No obstante, se pudieron identificar saldos pendientes del subconcepto económico de ingreso 39100, multas de tráfico, de dichos ejercicios (833 liquidaciones por importe de 79.838,59€), que se comunicaron al Servicio de Tesorería para su revisión y, en su caso, anulación.

Segundo cuatrimestre 2017:

Para el segundo cuatrimestre se preveía realizar un control sobre determinados derechos pendientes de cobro que fueron aprobados en 2014 (impuestos, tasas con mayor pendiente de cobro y sanciones). Se trataba de identificar las liquidaciones respecto de las que no se hubiera iniciado el período voluntario de recaudación por no constar en las aplicaciones SIGT/SIEM la fecha de notificación, aquellas con baja propuesta pero no aprobada y, también, aquellas cuyo procedimiento de gestión recaudatoria estuviera paralizado. El control tampoco pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos.

No obstante se pudieron identificar del subconcepto económico de ingreso 39100, multas de tráfico, 580 liquidaciones por importe de 125.910,00€ que no constaban notificadas en la aplicación SIEM, 145 liquidaciones en voluntaria por importe de 30.370,00€ sin ultimar el trámite de baja y 463 liquidaciones en ejecutiva por importe de 35.172,55€ también sin ultimar el trámite de baja. Se pusieron en conocimiento de los servicios gestores competentes para subsanar las deficiencias, proceder a su anulación o, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para proseguir el procedimiento de recaudación.

Tercer cuatrimestre 2017:

En ejecución del PAIG se realizó un control sobre determinados derechos que fueron reconocidos en 2015 y que se encuentran en ejecutiva pendientes de cobro. Se identificaron las liquidaciones respecto de las que no constaba la realización de actuaciones de embargo, con la finalidad de posibilitar la subsanación de las anomalías detectadas antes de que, en su caso, se produzca la prescripción del derecho.

El análisis se extendió a los cinco impuestos municipales, las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas, y las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos. Se incluyeron también las liquidaciones por recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Se analizaron los ficheros remitidos por la Oficina de Coordinación Tributaria, y se identificaron un total de 12.446 liquidaciones por importe de 5,4 millones de euros, bien sin providencia de apremio, bien sin que constara notificada la providencia de apremio, o bien sin que constara la práctica de actuaciones de embargo. Asimismo se identificaron 3.293 liquidaciones por importe de 335.493,20€ en las que no constaba el número de identificación fiscal del contribuyente.

El resultado de los análisis se puso en conocimiento de la Tesorería y Vicetesorería municipales con la finalidad de que se realizaran las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio (dictando y/o notificando la providencia de apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestionara la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

También preveía el PAIG la realización de un control específico sobre la prescripción mediante la obtención de los ficheros informáticos que identificaran los derechos que pudieran estar prescritos. Dichos ficheros no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, de manera que no pudo realizarse dicho control.

Por otra parte, durante 2017 consta la realización de las siguientes actuaciones:

a) En el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, en el que se analizaron las liquidaciones de los cinco Impuestos municipales aprobadas en 2012, se detectaron 3.219 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, por un importe total de 491.465,68€.

b) Las actuaciones relativas al control del pendiente de cobro se completan con el control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos.

2. Sobre la gestión de los ingresos.

Se subrayan los siguientes aspectos:

En conjunto, las previsiones presupuestarias de los cinco impuestos municipales para 2017 sumaron 329.811.000,00€, en tanto que los derechos reconocidos líquidos alcanzaron la cifra de 362.458.196,97€, lo que representa un índice de ejecución del 109,90%.

En 2017 todos los impuestos incrementan de manera significativa, en relación con el ejercicio anterior, los derechos reconocidos líquidos. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el 14,61%; el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el 7,03%; el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el 20,10%; y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), el 14,51%. La única excepción es la del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), que experimentó una leve disminución del 0,31%.

No obstante, en todos los impuestos, a excepción del ICIO, aumenta en el ejercicio corriente el índice que pone en relación el pendiente de cobro con los derechos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



reconocidos líquidos. En relación con el ejercicio anterior, el IBI, el 2,34%; el IVTM, el 0,2%, el IAE, el 1,08%; y el IIVTNU, el 0,16%, En el caso del ICIO, sin embargo, disminuye un 13,51%

Se subraya que algo más de la cuarta parte del pendiente de cobro de ejercicios cerrados del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2017 corresponde a multas (de tráfico, urbanísticas, por infracción de ordenanzas...): 52,4 s/ 201,7 millones de euros.

Respecto de las transferencias y subvenciones, cabe señalar lo siguiente:

Ejercicio corriente.

Los ingresos por transferencias del ejercicio corriente (353.755.521,11€) constituyen el 40,53% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2017 (879.095.205,62€), correspondiendo el 40,24% a operaciones corrientes (353.755.521,11€) y el 0,29% a operaciones de capital (2.554.927,98€).

Nos centramos en este resumen en la participación en los tributos del Estado.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2015.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (datos de los que se dispone ya a fecha de redacción del presente informe), del análisis de la evolución de los ingresos totales correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado, cabe resaltar las fuertes oscilaciones interanuales que ha experimentado esta fuente de financiación desde el año 2004 y en especial durante los años 2007 y 2011. El incremento anual que se venía produciendo desde el ejercicio 2013 con una clara tendencia decreciente, pues fue del 9,27% en dicho año, del 7,95% en el 2014 y del 3,89% en el ejercicio 2015, ha cambiado de signo convirtiéndose en disminución en el ejercicio 2016 (-4,44%). A destacar, también, que de los saldos negativos de los ejercicios 2008 y 2009 que ascendieron, en origen, a 30.047.617,32 € y 96.414.562,23€, respectivamente, estaban pendientes de reintegrar a fecha 31 de diciembre de 2017 las cantidades de 13.857.254,48€ y 55.580.159,73€, en total un saldo deudor acumulado de 69.437.414,21€. El plazo para su reintegro a partir de dicha fecha es de 84 meses (7 años).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Ejercicios cerrados.

Durante el año 2017, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados (5.805.825,33€), que al inicio del ejercicio alcanzaba un importe similar al del ejercicio 2016 (5.554.128,01€), se ha reducido en un 44,34%.

Durante los ejercicios 2011 a 2015, el saldo inicial pendiente de cobro de ejercicios cerrados se cifró, por término medio, en 40 millones de euros, llegando a alcanzar 45,5 millones al inicio del ejercicio 2013. Estas cifras no incluyen la mensualidad de diciembre de la participación en los tributos del Estado que algunos años se recaudó a principios de enero.

En el año 2015 el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendió inicialmente a 53.655.034,08€, de los que 24.336.714,72€ correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre en concepto de fondo complementario de financiación incluida la compensación por IAE. A 31 de diciembre este importe se había reducido en un 90,38% quedando un pendiente de 5.160.659,92€ al haberse recaudado 48.481.857,09€ y anulado derechos por importe de 12.517,07€. Por lo que respecta al ejercicio 2016, con un pendiente de cobro inicial de 24.409.833,84€, inferior al de ejercicios anteriores, de los que 18.855.705,83€ correspondían a la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación de diciembre de 2015, se recaudaron en el ejercicio 22.265.695,24€, el 91,22% del pendiente. Si descontamos el efecto del pendiente de cobro por la participación en tributos del Estado, que se recaudó en los primeros días de enero, tenemos un pendiente de ejercicios cerrados de 5.554.128,01€ del que se recaudó el 61,40% (3.409.989,41€) quedando al cierre del ejercicio un pendiente de 2.144.138,60€.

En el ejercicio 2017, el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados, que como ya se ha dicho sumaba 5.805.825,33€, se ha reducido en 2.574.076,69€, al recaudarse la cantidad de 2.558.513,13€ y anularse un pendiente de cobro de 15.563,56€, quedando al cierre del ejercicio una deuda pendiente por subvenciones y transferencias de 3.231.748,64€. De esta cifra final, 2.917.220,77€ corresponden a deuda de la Generalitat Valenciana, de los que 1.217.370,66€ son deuda por intereses de la carga financiera que el Ayuntamiento tuvo que soportar para la construcción de instalaciones deportivas en colegios, y 1.257.953,62€ corresponden a parte de la subvención anual para el mantenimiento con fondos públicos de los centros docentes de titularidad municipal, ejercicios 2013 (198.323,68€) y 2016 (1.257.953,62€), y, 274.792,45€ corresponden a deuda de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en concepto de subvención para atender situaciones de dependencia.

V. RECOMENDACIONES

1. Sobre el control financiero permanente (I): la fiscalización posterior

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha

2. Sobre el control financiero permanente (II): la gestión en período ejecutivo de cobro

Se formulan las siguientes recomendaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768



Primera.- Se insiste en la recomendación de seguir reduciendo el tiempo empleado en dictar la providencia de apremio y, muy especialmente, en notificarla.

Segunda.- La práctica, cuando resulte procedente y siguiendo el orden de prelación legalmente establecido, de otros medios de embargo además de los dos detectados en los análisis.

Tercera.- La realización de las actuaciones necesarias con el fin de evitar la existencia de liquidaciones sin actuaciones de embargo, bien por no haberse emitido o notificado la providencia de apremio, bien por cualesquiera otras incidencias.

Cuarta.- La continuación del procedimiento de cobro o, en su caso, la anulación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo cuyo procedimiento de recaudación no esté paralizado, y que constan en los ficheros extraídos por la Oficina de Coordinación Tributaria. Se trata de 4.805 liquidaciones por importe total 829.428,61€.

Quinta.- La realización de las actuaciones necesarias para que se refleje adecuadamente en el campo “estado” de la aplicación SIGT la situación de aquellas liquidaciones cuyo procedimiento de recaudación estuviera paralizado.

3. Sobre el control financiero permanente (III): el control del pendiente de cobro

Se formulan las siguientes recomendaciones:

Primera. La ley exige que la prescripción se aplique de oficio, haya sido o no alegada por los interesados, de manera que los Servicios competentes deberían revisar la situación de los derechos pendientes de cobro en general y de las sanciones en particular, y promover la anulación de los derechos prescritos.

Segunda. Que por los Servicios competentes se realicen las actuaciones necesarias para recaudar los derechos pendientes de cobro, evitando la existencia de liquidaciones sin actuaciones recaudatorias, bien por no constar notificada la liquidación, por no estar ultimado el procedimiento de anulación, o por los motivos expuestos en la recomendación tercera del apartado anterior.

Tercera. Que por la Oficina de Coordinación Tributaria se faciliten los ficheros para que el Servicio Fiscal de Ingresos pueda realizar las tareas previstas en el Plan de Actuación de la Intervención General para 2018 sobre control de los derechos pendientes de cobro y, en particular, de los derechos que pudieran haber prescrito

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	20/09/2018	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/09/2018	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/09/2018	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	20/09/2018	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	21/09/2018	ACCVCA-120	8726963748946315768